

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 1 de 147

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-019-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA.

Villa De San Diego Cundinamarca, JUNIO de 2026

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 2 de 147

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Municipio de la Villa de San Diego Ubaté – Cundinamarca.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido del pliego de condiciones y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse a través del SECOP II, el cual se referencia en el cronograma del proceso contractual.
4. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 3 de 147

CAPITULO PRIMERO
CONDICIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Adicionalmente a este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA, identificada con Nit. 899999281-2 en adelante el MUNICIPIO.

1.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se podrá adjudicar hasta por el valor del presupuesto oficial estimado y su ejecución se hará mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable.

1.4. COMPROMISO DE INTEGRIDAD

EL MUNICIPIO considera importante recalcar que la Ley 599 de 2000, en sus artículos 405, 406, 408, 409, 410 y 410A prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que i). Reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales; ii). Acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones; iii). Intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 4 de 147

con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades; iv). Se interese en provecho propio o de un tercero, en cualquier clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo o de sus funciones y v). Tramite el contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción al número telefónico: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co;

1.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONVOCATORIA A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El MUNICIPIO, Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social este relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

1.5.1. Personas jurídicas

Podrán presentar propuestas todas las personas jurídicas, deberán encontrarse debidamente autorizadas, según el Certificado de Existencia y Representación Legal. Esto lo verificará la Alcaldía de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca, mediante la información contenida en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección.

1.5.2. Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural debe anexar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

1.5.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras

Podrán presentar propuestas las personas naturales extranjeras con o sin domicilio en el país, legalmente capaces, que no se encuentren inhabilitadas para participar en los

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 5 de 147

procesos de contratación que adelantan las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente documento.

Para el caso de personas jurídicas extranjeras que a la fecha de cierre del proceso de selección no cuenten con sucursal en Colombia, deben anexar, con su propuesta, la carta de compromiso en la cual manifieste que en el evento de salir adjudicatario establecerá una sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

La falta de constitución de la sucursal dentro del término aquí previsto se entenderá como un incumplimiento contractual.

Para acreditar los factores de verificación de este complemento de pliego de condiciones debe anexar la totalidad de los documentos que se solicitan o en su defecto los similares debidamente autenticados y apostillados ante la autoridad competente.

1.5.4. Consorcio o unión temporal

Quien presente propuesta en el presente proceso de selección debe indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, igualmente debe designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: La duración de las personas jurídicas y extranjeras no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

1.6. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO PROPONENTE

Procederá la adjudicación del (de los) contrato(s) aún en el evento de que se presente una sola propuesta, ésta sea hábil y cumpla con los criterios de selección y ponderación previstos en el presente pliego de condiciones.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 6 de 147

CAPÍTULO SEGUNDO
ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

2. OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ CUNDINAMARCA”

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El proponente deberá suministrar los elementos y prestar el servicio indicado en el objeto contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

El proponente deberá entregar los elementos con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las necesidades presentadas por la institución:

ítem	descripción	cantidad	Valor antes de IVA	Porcentaje de IVA %	Valor de IVA	Valor total
camioneta estación ofk 745						
1	llanta 255/70/r16	1				
2	aceite motor x cuarto	1				
3	filtro de aceite	1				
4	filtro aire	1				
5	filtro combustible	1				
6	filtro combustible secundario	1				
7	cambio de aceite					
8	juego de pastillas	1				
9	juego de bandas	1				
10	alineación	1				
11	balanceo	1				
12	rotulas superiores	1				
13	rotulas inferiores	1				
14	muñecos varilla estabilizadora	1				
15	bujes estabilizadora	1				
16	buje de tijera	1				
17	buje amortiguador					

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 7 de 147

18	terminal dirección					
19	limpieza y mantenimiento del sistema de enfriamiento del motor	1				
20	batería	1				
21	aceite hidráulico	1				
22	bombillo farola	1				
23	juegos amortiguadores delanteros	1				
24	cambio de amortiguadores	1				
25	juegos amortiguadores traseros	1				
26	plumilla limpiabrisas	1				
27	reparación del sistema elevavidrios	1				
28	bocin rueda delantera	1				
29	rodamiento llanta trasera	1				
30	juego retenedores llantas delanteras y traseras	1				
31	reparación del sistema del aire acondicionado	1				
32	filtro aire acondicionado	1				
33	cargue del aire acondicionado	1				
34	reparación y mantenimiento de la doble	1				
camioneta estación Mazda de siglas 19-0886 placas hci -204						
35	llanta 255/70/r16	1				
36	aceite motor x cuarto	1				
37	filtro de aceite	1				
38	filtro aire	1				
39	filtro combustible	1				
40	filtro combustible secundario	1				
41	juego de pastillas	1				
42	juego de bandas	1				
43	alineación	1				
44	balanceo	1				
45	rotulas superiores	1				
46	rotulas inferiores	1				
47	muñecos varilla estabilizadora	1				
48	bujes estabilizadora	1				
49	buje tijera	1				
50	buje amortiguador	1				
51	terminal dirección	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 8 de 147

52	limpieza y mantenimiento del sistema de enfriamiento del motor	1				
53	batería	1				
54	aceite hidráulico	1				
55	bombillo farola	1				
56	bombillo und	1				
57	terminal eléctrica	1				
58	cable eléctrico x mt	1				
59	socket	1				
60	amarre plástico	1				
61	juegos amortiguadores delanteros	1				
62	cambio de amortiguadores	1				
63	juegos amortiguadores traseros	1				
64	plumilla limpiabrisas	1				
65	reparación del sistema elevavidrios	1				
66	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
67	juego de rodamientos llantas traseras	1				
68	cambio de aceite	1				
69	retenedor llanta	1				
70	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de suspensión	1				
71	servicio de prensa	1				
72	servicio eléctrico gral	1				
73	reparación del sistema del aire acondicionado	1				
74	filtro aire acondicionado	1				
75	cargue del aire acondicionado	1				
76	reparación y mantenimiento de la doble	1				
77	soporte cabina puente delantero	1				
camioneta Chevrolet de siglas 19-3414 placa: ojj 504						
78	batería	1				
79	kit correa de repartición	1				
80	muñecos varilla estabilizadora	1				
81	bujes estabilizadora	1				
82	aceite motor x cuarto	1				
83	filtro aceite	1				
84	filtro aire	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 9 de 147

85	filtro combustible	1				
86	cambio de aceite	1				
87	juego de pastillas	1				
88	juego de bandas	1				
89	llanta 255/70/r16	1				
90	correa de accesorios	1				
91	alineación	1				
92	balanceo	1				
93	kit de disco del clutch	1				
94	árbol de dirección	1				
95	inyector	1				
96	sensor de velocidad	1				
97	cruceta	1				
98	varilla selectora de cambios	1				
99	revisión sistema eléctrico	1				
100	montajes llantas	1				
101	rotula superior	1				
102	rotula inferior	1				
103	cambio de rotula	1				
104	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
105	juego de rodamientos llantas traseras	1				
106	cambio de rodamientos	1				
107	hidráulico de dirección x cuarto	1				
108	aceite transmisión y caja x cuarto	1				
109	líquido de freno	1				
110	juego de amortiguadores delanteros	1				
111	juego de amortiguadores traseros	1				
112	cambio de amortiguadores	1				
113	plumilla limpiabrisas	1				
114	bombillo farola	1				
115	bombillo unidad	1				
116	fusible	1				
117	despinchada de llanta	1				
118	vidrio de seguridad delantero	1				
119	pedales y cubre pedales	1				
120	juego discos freno	1				
121	galón refrigerante	1				
122	escaneo y programación de fallas	1				
123	cargue de aire	1				
124	filtro de aire acondicionado	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 10 de 147

125	graduación de frenos	1				
126	juego tapetes en caucho	1				
127	mantenimiento del sistema eléctrico elevavidrios	1				
cai móvil hyundai placa kgg -066 modelo 2013						
128	exploradoras led	1				
129	cocuyos para techo	1				
130	balastros	1				
131	aceite motor x cuarto	1				
132	filtro aceite	1				
133	filtro combustible	1				
134	filtro aire	1				
135	cambio de aceite	1				
136	batería 31h1250	1				
137	sirena 12v	1				
138	luces federales	1				
139	revisión / reparación caja de velocidades	1				
140	llanta delantera 215/75/r17.5	1				
141	llanta trasera 215/75/r17.5	1				
142	juego cuchillas limpiaparabrisas	1				
143	graduación de frenos	1				
144	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1				
145	pote grasa litio	1				
146	silicona gris	1				
147	retenedor 69117	1				
148	resorte de freno	1				
149	retenedor 52*112	1				
150	retenedor 80*122	1				
151	juego de bandas delt /tras	1				
152	juego de plumilla limpiaparabrisas	1				
153	buje muelle	1				
154	sirena 12v	1				
155	juego de luces federales	1				
156	bombillo unidad	1				
157	portafusilera	1				
158	cocuyo	1				
159	terminal eléctrica	1				
160	cable eléctrico x mt	1				
161	fusible	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 11 de 147

162	servicio eléctrico gral	1				
163	revisión y mantenimiento del sensor de velocidades	1				
164	jgo de pitos	1				
165	manguera cámara	1				
166	buje muelle	1				
167	empaquetadura bomba de freno	1				
168	torre bomba de freno	1				
169	empaquetadura valvula	1				
170	bajada de bomba cambio torre y empaquetadura	1				
171	sikaflex	1				
172	lavada gral	1				
173	despinchada de llanta montaje	1				
motocicleta cuadrante yamaha - njb83c- mod 2017 xtz-250						
174	filtro de aceite	1				
175	aceite motor x cuarto	1				
176	filtro de aire	1				
177	cambio de aceite	1				
178	batería	1				
179	juego pastillas delanteras	1				
180	juego pastillas traseras	1				
181	cambio de pastillas	1				
182	kit de arrastre	1				
183	cambio kit de arrastre	1				
184	catalina de cadena	1				
185	disco de freno	1				
186	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricación cadena, tensionada de cadena e inspección y lubricación total.	1				
187	juego rodamientos delanteros	1				
188	juego rodamientos traseros	1				
189	bombillo farola	1				
190	cambio de rodamientos	1				
191	llanta delantera mt 90/90/21	1				
192	llanta trasera mt 120/80/18	1				
193	sincronización lavada de inyector	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 12 de 147

194	mantenimiento de cuerpo aceleración	1				
195	escáner y borrador historial de fallas.	1				
196	pera delantera freno original	1				
197	corona	1				
198	pedal de cambio completo	1				
199	amortiguador trasero completo	1				
200	soporte de manubrio inferior	1				
201	manubrio	1				
202	empuñaduras	1				
203	cable de acelerador completo	1				
204	juego de espejos	1				
205	direccional	1				
206	fusible	1				
207	kit de disco del clutch	1				
208	fuelles telescópicos	1				
209	bujes de la tijera	1				
210	enderezar rin	1				
211	pata lateral	1				
212	mantenimiento de telescopios	1				
213	cambio de disco del clutch	1				
214	guaya acelerador	1				
215	guaya clutch	1				
216	calibración de valvulas	1				
217	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3759 gou -72g						
218	filtro de aceite	1				
219	aceite motor x cuarto	1				
220	filtro de aire	1				
221	cambio de aceite	1				
222	batería	1				
223	juego pastillas delanteras	1				
224	juego pastillas traseras	1				
225	cambio de pastillas	1				
226	kit de arrastre	1				
227	cambio kit de arrastre	1				
228	catalina de cadena	1				
229	disco de freno	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 13 de 147

230	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
231	juego rodamientos delanteros	1				
232	juego rodamientos traseros	1				
233	bombillo farola	1				
234	cambio de rodamientos	1				
235	cambio pastillas	1				
236	llanta delantera mt 90/90/21	1				
237	llanta trasera mt 120/80/18	1				
238	sincronizacion lavado de inyector	1				
239	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
240	servicio de escaner	1				
241	pera delantera freno	1				
242	corona	1				
243	pedal de cambio completo	1				
244	amortiguador trasero completo	1				
245	soporte de manubrio inferior	1				
246	manubrio	1				
247	empuñaduras	1				
248	cable de acelerador completo	1				
249	juego de espejos	1				
250	direcciona	1				
251	fusible	1				
252	kit de disco del clutch	1				
253	fuelles telescópicos	1				
254	bujes de la tijera	1				
255	enderezar rin	1				
256	pata lateral	1				
257	mantenimiento de telescopios	1				
258	cambio de disco del clutch	1				
259	guaya acelerador	1				
260	guaya clutch	1				
261	calibracion de valvulas	1				
262	tapizada de silla	1				
263	lavada gral	1				
264	chapa baul	1				
265	tornillo pata ateral	1				
266	mantenimiento sistema eléctrico	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 14 de 147

motocicleta honda siglas 19-3758 gou -71g						
267	filtro de aceite	1				
268	aceite motor x cuarto	1				
269	filtro de aire	1				
270	cambio de aceite	1				
271	batería	1				
272	juego pastillas delanteras	1				
273	juego pastillas traseras	1				
274	cambio de pastillas	1				
275	kit de arrastre original	1				
276	cambio kit de arrastre original	1				
277	catalina de cadena	1				
278	disco de freno	1				
279	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
280	juego rodamientos delanteros	1				
281	juego rodamientos traseros	1				
282	bombillo farola	1				
283	cambio de rodamientos	1				
284	cambio pastillas	1				
285	llanta delantera mt 90/90/21	1				
286	llanta trasera mt 120/80/18	1				
287	sincronizacion lavado de inyector	1				
288	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
289	escaner y borrador historial de fallas.	1				
290	pera delantera freno original	1				
291	corona	1				
292	pedal de cambio completo	1				
293	amortiguador trasero completo	1				
294	soporte de manubrio inferior	1				
295	manubrio	1				
296	empuñaduras	1				
297	cable de acelerador completo	1				
298	juego de espejos	1				
299	direccionales	1				
300	fusible	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 15 de 147

301	kit de disco del clutch	1				
302	fuelles telescópicos	1				
303	bujes de la tijera	1				
304	enderezar rin	1				
305	pata lateral	1				
306	mantenimiento de telescopios	1				
307	cambio de disco del clutch	1				
308	guaya acelerador	1				
309	guaya clutch	1				
310	calibracion de valvulas	1				
311	tapizada de silla	1				
312	lavada gral	1				
313	chapa baul	1				
314	tornillo pata ateral	1				
315	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3637 kzx-91g						
316	filtro de aceite	1				
317	aceite motor x cuarto	1				
318	filtro de aire	1				
319	cambio de aceite	1				
320	batería	1				
321	juego pastillas delanteras	1				
322	juego pastillas traseras	1				
323	cambio de pastillas	1				
324	kit de arrastre	1				
325	cambio kit de arrastre	1				
326	catalina de cadena	1				
327	disco de freno	1				
328	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
329	juego rodamientos delanteros	1				
330	juego rodamientos traseros	1				
331	bombillo farola	1				
332	cambio de rodamientos	1				
333	cambio pastillas	1				
334	llanta delantera mt 90/90/21	1				
335	llanta trasera mt 120/80/18	1				
336	sincronizacion lavado de inyector	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 16 de 147

337	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
338	servicio de escaner	1				
339	pera delantera freno original	1				
340	corona	1				
341	pedal de cambio completo	1				
342	amortiguador trasero completo	1				
343	soporte de manubrio inferior	1				
344	manubrio	1				
345	empuñaduras	1				
346	cable de acelerador completo	1				
347	juego de espejos	1				
348	direccionales	1				
349	fusible	1				
350	kit de disco del clutch	1				
351	fuelles telescópicos	1				
352	bujes de la tijera	1				
353	enderezar rin	1				
354	pata lateral	1				
355	mantenimiento de telescopios	1				
356	cambio de disco del clutch	1				
357	guaya acelerador	1				
358	guaya clutch	1				
359	calibracion de valvulas	1				
360	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3775 gpj-61g						
361	filtro de aceite	1				
362	cuartos de aceite yamalube gris exento	1				
363	filtro de aire	1				
364	cambio de aceite	1				
365	batería	1				
366	juego pastillas delanteras	1				
367	juego pastillas traseras	1				
368	cambio de pastillas	1				
369	kit de arrastre original	1				
370	cambio kit de arrastre original	1				
371	catalina de cadena	1				
372	disco de freno	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 17 de 147

373	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
374	juego rodamientos delanteros	1				
375	juego rodamientos traseros	1				
376	bombillo farola	1				
377	cambio de rodamientos	1				
378	cambio pastillas	1				
379	llanta delantera mt 90/90/21	1				
380	llanta trasera mt 120/80/18	1				
381	sincronizacion lavado de inyector	1				
382	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
383	escaner y borrador historial de fallas.	1				
384	pera delantera freno original	1				
385	corona	1				
386	pedal de cambio completo	1				
387	amortiguador trasero completo	1				
388	soporte de manubrio inferior	1				
389	manubrio	1				
390	empuñaduras	1				
391	cable de acelerador completo	1				
392	juego de espejos	1				
393	direccionales	1				
394	fusible	1				
395	kit de disco del clutch	1				
396	fuelles telescópicos	1				
397	bujes de la tijera	1				
398	enderezar rin	1				
399	pata lateral	1				
400	mantenimiento de telescopios	1				
401	cambio de disco del clutch	1				
402	guaya acelerador	1				
403	guaya clutch	1				
404	calibracion de valvulas	1				
405	mantenimiento sistema eléctrico	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 18 de 147

motocicleta cuadrante yamaha - njb82c mod 2017 xtz – 250						
406	filtro de aceite	1				
407	aceite motor x cuarto	1				
408	filtro del aire	1				
409	cambio de aceite	1				
410	batería	1				
411	pastillas delanteras	1				
412	pastillas traseras	1				
413	cambio de pastillas	1				
414	kit de arrastre original	1				
415	cambio kit de arrastre original	1				
416	bombillo farola	1				
417	reparar fuga de aceite	1				
418	pito	1				
419	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
420	juego rodamientos delanteros	1				
421	juego rodamientos traseros	1				
422	cambio rodamientos	1				
423	cambio pastillas	1				
424	llanta delantera mt 90/90/21	1				
425	llanta trasera mt 120/80/18	1				
426	sincronizacion lavado de inyector	1				
427	manillar	1				
428	cambio de manillar	1				
429	base de espejo	1				
430	aerosol de lubricacion cadena	1				
431	guaya acelerador	1				
432	juego bujes tijera	1				
433	cambio bujes tijera	1				
434	fuelles telescopicos	1				
435	despinchada llanta delantera o trasera	1				
436	corona	1				
437	pedal de cambio completo	1				
438	amortiguador trasero completo	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 19 de 147

439	soporte de manubrio inferior	1				
440	manubrio	1				
441	empuñaduras	1				
442	cable de acelerador completo	1				
443	jgo de espejos	1				
444	direccional	1				
445	fusible	1				
446	pata lateral	1				
447	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
448	enderezar rin	1				
449	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
450	cambio de disco del clutch	1				
451	calibracion de valvulas	1				
452	kit de disco del clutch	1				
453	arranque	1				
454	mantenimiento sistema de arranque	1				
455	mantenimiento sistema eléctrico	1				
456	guaya clutch	1				
motocicleta cuadrante suzuki - nis-78c mod 2014 dr-650						
457	monoshock	1				
458	aceite motor x cuarto	1				
459	filtro aire	1				
460	filtro aceite	1				
461	filtro combustible	1				
462	cambio de aceite	1				
463	bateria	1				
464	pastillas delantera	1				
465	pastillas trasera	1				
466	cambio de pastillas	1				
467	kit de arrastre	1				
468	cambio de kit de arrastre	1				
469	bombillo farola	1				
470	llanta delantera mt 90/90/21	1				
471	llanta trasera mt 130/80/17	1				
472	mantenimiento general consistente en engrase general ,lubricacion total.	1				
473	manigueta freno	1				
474	juego rodamientos delanteros	1				
475	juego rodamientos traseros	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 20 de 147

476	cambio de rodamientos	1				
477	sincronizar motor incluye repuestos	1				
478	mantenimiento comando lado derecho cambio piezas	1				
479	pata lateral	1				
480	reposapiés	1				
481	manguera espiral	1				
482	retenedor	1				
483	despinchada llanta / montaje	1				
484	guaya de acelerador	1				
485	guaya de clutch	1				
486	kit de disco del clutch	1				
487	jgo espejo retrovisor	1				
488	switch	1				
489	direccional	1				
490	reparacion y mantenimiento arranque	1				
491	manilar	1				
492	mangos direccion	1				
493	kit de piston y reparacion cilindro	1				
494	empaquetadura. cilindro y culata	1				
495	juego de sellos valvulas	1				
496	cambio de disco del clutch	1				
497	mantenimiento sistema eléctrico	1				
498	pito	1				
499	empaquetadura tapa closh	1				
500	suministro y cambio escobillas motor de arranque	1				
501	mantenimiento sistema eléctrico	1				
502	retenedores de las barras	1				
503	mantenimiento barras	1				
504	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta reacción suzuki - rut 71d						
505	aceite motor x cuarto	1				
506	filtro aire	1				
507	filtro aceite	1				
508	filtro combustible	1				
509	cambio de aceite	1				
510	batería	1				
511	pastillas delanteras	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 21 de 147

512	pastillas traseras	1				
513	cambio de pastillas	1				
514	kit de arrastre	1				
515	cambio kit de arrastre	1				
516	bombillo farola	1				
517	empaquetadura. cilindro y culata	1				
518	juego de sellos valvulas	1				
519	empaquetadura tapa closh	1				
520	suministro escobillas motor de arranque	1				
521	cambio escobillas motor de arranque	1				
522	manigueta freno	1				
523	pata lateral	1				
524	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
525	llanta delantera mt 90/90/21	1				
526	llanta trasera mt 130/80/17	1				
527	manilar derecho	1				
528	espejo retrovisor	1				
529	monoshock	1				
530	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta reacción suzuki - nis 57c mod 2014 dr 650						
531	aceite motor x cuarto	1				
532	filtro aire	1				
533	filtro aceite	1				
534	filtro combustible	1				
535	cambio de aceite	1				
536	batería	1				
537	pastillas delanteras	1				
538	pastillas traseras	1				
539	cambio de pastillas	1				
540	kit de arrastre	1				
541	cambio kit de arrastre	1				
542	bombillo farola	1				
543	empaquetadura. cilindro y culata	1				
544	juego de sellos valvulas	1				
545	empaquetadura tapa closh	1				
546	suministro escobillas motor de arranque	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 22 de 147

547	cambio escobillas motor de arranque	1				
548	manigueta freno	1				
549	pata lateral	1				
550	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
551	llanta delantera mt 90/90/21	1				
552	llanta trasera mt 130/80/17	1				
553	manillar derecho	1				
554	espejo retrovisor	1				
555	monoshock	1				
556	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta yamaha - xho 35f						
557	filtro de aceite	1				
558	aceite motor x cuarto	1				
559	filtro de aceite	1				
560	cambio de aceite	1				
561	bateria	1				
562	pastillas delanteras	1				
563	pastillas traseras	1				
564	cambio de pastillas	1				
565	kit de arrastre original	1				
566	cambio de kit de arrastre original	1				
567	bombillo farola	1				
568	pito	1				
569	mantenimiendo general consiste en engrase general moto, lubricación cadena , tensionada de cadena, e inspeccion y lubricacion	1				
570	juego de rodamientos delanteros	1				
571	juego de rodamientos traseros	1				
572	cambio de rodamientos	1				
573	llanta delantera mt 90/90/21	1				
574	llanta trasera mt 120/80/18	1				
575	sincronizado lavado de inyector	1				
576	manillar	1				
577	cambio de manillar	1				
578	base de espejo	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 23 de 147

579	aerosol de lubricacion cadena	1				
580	guaya acelerador	1				
581	juego bujes tijera	1				
582	cambio bujes tijera	1				
583	fuelles telescopicos	1				
584	despinchada llanta	1				
585	corona	1				
586	pedal de cambio completo	1				
587	amortiguador trasero completo	1				
588	soporte de manubrio inferior	1				
589	manubrio	1				
590	empuñaduras	1				
591	cable de acelerador completo	1				
592	jgo de espejos	1				
593	direccionales	1				
594	fusible	1				
595	pata lateral	1				
596	manteinimiento cuerpo aceleración	1				
597	enderezar rin	1				
598	revision y mantenimiento telescopios	1				
599	cambio disco del clutch	1				
600	calibracion de valvulas	1				
601	kit de disco del clutch	1				
602	arranque	1				
603	mantenimiento sistema de arranque	1				
604	mantenimiento sistema electrico	1				
605	guaya clutch	1				
motocicleta reaccion yamaha - ruu 16d mod 2017 xtz - 250						
606	aceite motor x cuarto	1				
607	filtro del aire	1				
608	filtro del aceite	1				
609	cambio de aceite	1				
610	pastillas delanteras	1				
611	pastillas traseras	1				
612	bateria	1				
613	kit de arrastre original	1				
614	bombillo farola	1				
615	juego rodamientos delanteros	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 24 de 147

616	juego rodamientos traseros	1				
617	cambio de rodamientos	1				
618	cambio de manilar	1				
619	bujes tijera	1				
620	llanta delantera mt 90/90/21	1				
621	llanta trasera mt 120/80/18	1				
622	enderezar rin	1				
623	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
624	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta estación suzuki dr - 200 placa uzz-97e modelo 2020						
625	aceite motor x cuarto	1				
626	filtro del aire	1				
627	filtro de aceite	1				
628	cambio de aceite	1				
629	pastillas delanteras	1				
630	pastillas traseras	1				
631	cambio de pastillas	1				
632	batería	1				
633	llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1				
634	llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1				
635	kit de arrastre	1				
636	bombillo farola	1				
637	reposapiés	1				
638	mantenimiento general consistente en engrase lubricacion total.	1				
639	juego rodamientos delanteros	1				
640	juego rodamientos traseros	1				
641	jgo espejos	1				
642	direccionales	1				
643	enderezar rin	1				
644	despinchada llanta	1				
645	mantenimiento sistema eléctrico	1				
646	guaya acelerador	1				
647	guaya clutch	1				
648	revisión y mantenimiento de telescopios	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 25 de 147

motocicleta sijin yamaha rpa-47e mod 2018 fz 150d						
649	aceite motor x cuarto	1				
650	filtro del aire	1				
651	filtro de aceite	1				
652	cambio de aceite	1				
653	pastilla delanteras	1				
654	pastillas traseras	1				
655	llanta delantera mt 100/80/17	1				
656	llanta trasera mt 140/80/17	1				
657	batería	1				
658	kit de arrastre	1				
659	bombillo farola	1				
660	manubrio	1				
661	mantenimiento general consistente en engrase generallubricacion total.	1				
662	espejos	1				
663	direccionales	1				
664	cunas	1				
665	retenedores de las barras	1				
666	mantenimiento barras	1				
motocicleta ambiental suzuki rvi 77d mod 2017 drx - 200						
667	aceite motor x cuarto	1				
668	filtro del aire	1				
669	filtro de aceite	1				
670	cambio de aceite	1				
671	pastillas delanteras	1				
672	pastillas traseras	1				
673	batería	1				
674	llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1				
675	llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1				
676	kit de arrastre original	1				
677	retenedores de las barras	1				
678	bombillo farola	1				
679	reposapiés	1				
680	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 26 de 147

681	juego rodamientos delanteros	1				
682	juego rodamientos traseros	1				
683	cambio de rodamientos	1				
684	espejos	1				
685	direccionales	1				
686	enderezar rin	1				
687	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
camioneta estación chevrolet dmax placa odt-480 modelo 2020						
688	batería	1				
689	kit correa de repartición	1				
690	muñeco varilla estabilizadora	1				
691	bujes estabilizadora	1				
692	aceite motor x cuarto	1				
693	filtro aceite	1				
694	filtro aire	1				
695	filtro combustible	1				
696	cambio de aceite	1				
697	juego de pastillas	1				
698	juego de bandas	1				
699	llantas 255/70/r16 pirelli	1				
700	correa de accesorios	1				
701	alineación	1				
702	balanceo	1				
703	kit de disco del clutch	1				
704	cambio kit de disco del clutch	1				
705	árbol de dirección	1				
706	inyector	1				
707	sensor de velocidad	1				
708	cruceta	1				
709	varilla selectora de cambios	1				
710	revisión sistema eléctrico	1				
711	montajes llantas	1				
712	rotula superior	1				
713	rotula inferior	1				
714	punta de eje	1				
715	axial direccion	1				
716	muñeco varilla estabilizadora	1				
717	perno con tca de lujo	1				
718	terminal direccion	1				
719	guardapolvo eje	1				
720	buje tijera	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 27 de 147

721	bocin delantero	1				
722	buje amortiguador	1				
723	tapa radiador	1				
724	servicio de prensa	1				
725	revision mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1				
726	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
727	juego de rodamientos llantas traseras	1				
728	cambio de rodamientos	1				
729	galon aceite de transmisión y caja	1				
730	aceite hidráulico	1				
731	líquido de freno	1				
732	juego de amortiguadores delanteros	1				
733	juego de amortiguadores traseros	1				
734	cambio de amortiguadores	1				
735	juego cuchillas limpiaparabrisas	1				
736	bombillo farola	1				
737	fusible	1				
738	despinchada de llanta	1				
739	vidrio de seguridad delantero	1				
740	pedales y cubre pedales	1				
741	jgo discos freno	1				
742	refrigerante galon	1				
743	servicio de escaner	1				
744	charge del aire	1				
745	filtro de aire acondicionado	1				
746	graduacion de frenos	1				
747	juego tapetes en caucho	1				
748	mantenimiento del sistema eléctrico eleva vidrios	1				
749	funda para volante	1				
750	ambientadores	1				
751	switch pito	1				
752	jgo de escobillas	1				
753	bombillo 1034	1				
754	bombillo 1134	1				
755	revision mantenimineto y/o cambio d epiezas del sitema de freno	1				
756	cable electrico x mt	1				
757	amarre plastico	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 28 de 147

758	terminal electrica	1				
759	socket	1				
camioneta nissan frontier distrito de policia placa fhx 059 modelo 2017						
760	aceite motor x cuarto	1				
761	filtro aceite	1				
762	filtro aire	1				
763	filtro combustible	1				
764	juego de pastillas	1				
765	juego de bandas	1				
766	cambio de aceite	1				
767	llantas 255/70/r16	1				
768	alineacion	1				
769	balanceo	1				
770	correa de accesorios	1				
771	batería mac	1				
772	kit correa de repartición	1				
773	muñecos varilla estabilizadora	1				
774	bujes estabilizadora	1				
775	montaje llanta	1				
776	rotulas superiores	1				
777	rotulas inferiores	1				
778	jgo discos freno	1				
779	bocin delantero	1				
780	terminal direccion	1				
781	refrigerante galon	1				
782	liquido de frenos	1				
783	tanque auxiliar de radiador	1				
784	sincronizacion de motor	1				
785	servicio de escaner	1				
786	aceite hidráulico x cuarto	1				
787	filtro de aire acondicionado	1				
788	juego amortiguadores delanteros	1				
789	cambio de amortiguadores	1				
790	juego amortiguadores traseros	1				
791	jgo de plumillas limpiaparabrisas.	1				
792	kit de embrague (disco prensa balinera)	1				
793	bajada de caja cambio de embrague	1				
794	bateria 12v	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 29 de 147

795	revision mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1				
796	revision mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1				
otros servicios						
797	despinchada para camionetas y/o patrullas de la fuerza publica	1				
798	neumaticos para camionetas y/o patrullas de la fuerza pública	1				
799	despinchada para motocicletas de la fuerza pública	1				
800	neumaticos y/o mangueras para motocicletas de la fuerza pública	1				
motocicleta suzuki dr 650 placa: ruk 28d modelo 2017						
801	kit de arrastre	1				
802	juego pastillas de frenos delanteros	1				
803	juego pastillas de frenos traseros	1				
804	bombilla farola delantera	1				
805	bujías	1				
806	filtro de aceite	1				
807	aceite motor x cuarto	1				
808	llanta delantera	1				
809	llanta trasera	1				
810	disco de freno trasero	1				
811	luces federales	1				
812	tapicería cojín	1				
813	escala pie delanteros	1				
814	escala pie traseros	1				
motocicleta suzuki dr 650 placa: ruk 31d						
815	kit de arrastre	1				
816	juego pastillas de frenos delanteros	1				
817	juego pastillas de frenos traseros	1				
818	bombilla farola delantera	1				
819	bujías	1				
820	filtro de aceite	1				
821	aceite motor x cuarto	1				
822	llanta delantera	1				
823	llanta trasera	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 30 de 147

824	disco de freno trasero	1				
825	luces federales	1				
826	tapicería cojín	1				
827	escala pie delanteros	1				
828	escala pie traseros	1				
829	direccionales delanteras	1				
830	direccionales traseras	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas ruk33d modelo 2017						
831	kit de arrastre	1				
832	juego pastillas de frenos delanteros	1				
833	juego pastillas de frenos traseros	1				
834	bombilla farola delantera	1				
835	bujías	1				
836	filtro de aceite	1				
837	aceite motor x cuarto	1				
838	llanta delt	1				
839	llanta tras	1				
840	disco de freno trasero	1				
841	luces federales	1				
842	tapicería cojín	1				
843	escala pie delanteros	1				
844	escala pie traseros	1				
845	direccionales delanteras	1				
846	direccionales traseras	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf72d modelo 2015						
847	kit de arrastre	1				
848	juego pastillas de frenos delanteros	1				
849	juego pastillas de frenos traseros	1				
850	bombilla farola delantera	1				
851	bujías	1				
852	filtro de aceite	1				
853	aceite motor x cuarto	1				
854	llanta delt	1				
855	llanta tras	1				
856	disco de freno trasero	1				
857	luces federales	1				
858	escala pie delanteros	1				
859	escala pie traseros	1				
860	direccionales delanteras	1				
861	direccionales traseras	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf34d modelo 2015						
862	cadenilla de motor	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 31 de 147

863	juego de anillos de pistón	1				
864	juego de sellos de válvulas	1				
865	kit medico	1				
866	aceite motor x cuarto	1				
867	filtro de aceite	1				
868	juego de oring	1				
869	juego de cunas de dirección	1				
870	juego canastillas del trapecio	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf35d modelo 2015						
871	cadenilla de motor	1				
872	juego de anillos de pistón	1				
873	juego de sellos de válvulas	1				
874	kit medico	1				
875	aceite motor x cuarto	1				
876	filtro de aceite	1				
877	juego de oring	1				
878	juego de cunas de dirección	1				
879	juego canastillas del trapecio	1				
880	juego de cunas de dirección	1				
881	juego canastillas del trapecio	1				
total						

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. La marca es sugerida por la Entidad sin embargo el oferente deberá garantizar las marcas ofertadas en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 32 de 147

Nota 5. No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 6. Los bienes y servicios son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad.

Nota 7. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones allegadas, contenida en el estudio de mercado plasmado en el estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 8. En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	Rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 33 de 147

2.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto del presente proceso está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP04150002 del 15 de abril de 2026, por valor de **SETENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

NOTA 1: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **PROPONENTE** o **CONTRATISTA** incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 3: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

NOTA 4: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio o entrega de los bienes. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

2.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria pública	SECOP II.	17/06/2026
Publicación de estudios y documentos Previos	SECOP II.	17/06/2026
Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	SECOP II.	17/06/2026
Plazo para presentar manifestación de limitar el proceso a MiPymes.	SECOP II.	26/06/2026 HASTA LAS 8:00 am
Publicación del acta de manifestación de limitar a MiPymes	SECOP II.	26/06/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	24/06/2026 hasta las 11:59 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	26/06/2026
Expedición Acto administrativo de apertura del proceso de contratación	SECOP II.	30/06/2026
Publicación Pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	30/06/2026

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 34 de 147

Manifestación de interés	SECOP II.	03/07/2026 hasta las 11:59 pm
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y realización de sorteo	SECOP II. LINK	09/07/2026 a las 11:00 am
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	03/07/2026 hasta las 11:59 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo.	SECOP II.	09/07/2026
Expedición de adendas	SECOP II.	10/07/2026
Presentación de ofertas	SECOP II.	14/07/2026 a las 9:00 am
Informe de presentación de ofertas	SECOP II.	14/07/2026
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	SECOP II.	17/07/2026
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	SECOP II.	Hasta el 23/07/2026
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas	SECOP II.	27/07/2026
Publicación de informe definitivo de evaluación de las ofertas	SECOP II.	27/07/2026
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II.	29/07/2026
Suscripción del contrato	SECOP II.	30/07/2026
Entrega de Garantías por parte del adjudicatario	SECOP II.	31/07/2026
Aprobación de garantías	SECOP II.	03/08/2026

El cronograma también puede ser consultado directamente en SECOP II en la publicación del proceso.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

2.6. AVISO DE INFORMACIÓN

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 35 de 147

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO publicará a través de la plataforma SECOP II el aviso con la información general del presente proceso, el cual contiene la información señalada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o derogue.

2.7. PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El complemento del Pliego de condiciones del presente proceso de selección se publicará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2.9. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en presentar propuesta deberán manifestar su interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II.

Parágrafo: La manifestación de interés en participar es requisito para la presentación de la respectiva oferta y se considera como requisito habilitante para dicho efecto.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés el proceso será declarado desierto.

2.10. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 numeral 2º, EL MUNICIPIO manifiesta que para el presente proceso se realizará sorteo, razón por la cual adelantará el proceso con todas aquellas personas que manifiesten su interés en participar de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior del pliego de condiciones y resulten favorecidas en el sorteo, atendiendo a los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 36 de 147

El procedimiento para la selección de la lista de los posibles oferentes se llevará a cabo, como se enuncia a continuación:

1. Vencido el plazo para presentar la manifestación de interés de participar en el proceso, se procederá a consolidar en un listado dichas manifestaciones, conformando así el listado de postulados y asignando un número desde 1 al n, el cual será la identificación de cada interesado para el respectivo sorteo.
2. Se efectuará la selección de los diez (10) oferentes, a través del sistema de balotas.
3. Se levantará un acta en la que conste lo acontecido en dicha audiencia de sorteo, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron y se publicará en el SECOP II.

El sorteo se efectuará únicamente, con las personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales que se hayan postulado para participar en el mismo, antes de la fecha señalada para la realización de este.

Los postulantes, podrán participar directamente o a título de consorcio o unión temporal en el proceso para el que se postularon y no podrán ceder su derecho de participación bajo ninguna circunstancia.

2.11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, exclusivamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II, dentro de los plazos y términos que serán perentorios y obligatorios para los proveedores interesados.

Nota: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas.

2.12. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

EL MUNICIPIO no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada a través de la plataforma transaccional del SECOP II o incorrectamente identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma transaccional del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

La Entidad realizará la recepción de ofertas económicas, de acuerdo con las condiciones y requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, a través de la Plataforma SECOP II, garantizando la satisfacción de la necesidad de la Entidad y la libre

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 37 de 147

conurrencia por parte de los oferentes.

2.13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos de verificación, respecto de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, y técnicos no darán lugar a puntaje, no obstante, habilitan o inhabilita al proponente.

En el informe que contiene la verificación preliminar se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

2.14. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, hasta la fecha definida en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa.

Así mismo, en el caso de las propuestas presentadas por los proponentes, éstas estarán a disposición de quien así lo solicite en la plataforma SECOP II, a partir del traslado del informe de evaluación dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el Artículo 583 del Estatuto respectivo.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERA LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

2.15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES Y/O REQUERIMIENTOS

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por EL MUNICIPIO en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término previsto para subsanar y aclarar, tal y como está señalado en el cronograma del proceso.

Así mismo, la Entidad se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la fecha límite definida en el cronograma para tal efecto, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta. En ejercicio de

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 38 de 147

esta facultad, y de conformidad con el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

2.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

EL MUNICIPIO, adjudicará por la oferta económica del proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la misma propuesta o los fijados mediante el mecanismo de ítems no previstos.

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad.

En caso de ser adjudicado el presente proceso a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso de la selección, el contratista deberá asumir toda la responsabilidad riesgos que se derive de tal hecho, y el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca, no aceptará ningún reclamo en relación con ello. Si sólo un oferente resultare habilitado, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

La adjudicación del contrato se realizará mediante Acto motivado, en resolución de adjudicación, que se comunicará a todos los proponentes a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.17. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 39 de 147

(únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

2.18. Convocatoria limitada a Mipymes

La Entidad atenderá lo establecido en la normatividad vigente en materia contractual, y adelantará el proceso en el evento que se cumplan las condiciones determinadas para tal fin, las cuales se exponen a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De igual manera, deberá tenerse en cuenta la acreditación de los requisitos, los cuales se enuncian a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 40 de 147

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

CAPITULO TERCERO
DE LA PROPUESTA

3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

3.1. IDIOMA

De conformidad con el artículo 10º de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de nuestro país es el español; de tal manera que todos los documentos relacionados con el presente proceso de selección se elaboran en dicho idioma, en consecuencia, la propuesta, así como sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito. Los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

3.2. PROPUESTA

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 41 de 147

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, EL MUNICIPIO aproximará al entero inferior. **(Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de “REDONDEAR”).

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

3.3. MONEDA

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en Pesos Colombianos.

3.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

3.5. PROPUESTAS PARCIALES

La Entidad NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

3.6. COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

3.7. CONSULARIZACIÓN

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 42 de 147

Para estos efectos los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 480 del Código de Comercio, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

3.8. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos otorgados en el exterior de naturaleza pública, los proponentes deberán cumplir con su apostille conforme el procedimiento establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución 3269 de 2016. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

4. REQUISITOS HABILITANTES ACREDITACIÓN MEDIANTE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes con el Registro Único de Proponentes en cualquiera de las clasificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio allegado con cada oferta, así:

- a) Capacidad Jurídica
- b) Capacidad Financiera
- c) Experiencia del Proponente.
- d) Capacidad de Organización del Proponente.

Requisitos Habilitantes que verificará directamente EL MUNICIPIO.

- a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
- b) Requisitos técnicos adicionales.

4.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación.

4.1.1. Verificación de la capacidad jurídica en el registro único de proponentes.

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la presentación de propuestas del presente proceso.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 43 de 147

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección abreviada, el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la presentación de propuestas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes.

4.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1).

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con EL MUNICIPIO.

Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, EL MUNICIPIO rechazará la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

4.1.3. Poder debidamente constituido.

En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

En el evento en que el interesado en participar en el proceso de selección no allegue el poder debidamente constituido, EL MUNICIPIO rechazará la propuesta por falta de capacidad.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 44 de 147

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación legal.

Persona jurídica Nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de presentación de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.

Persona Natural Nacional: Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Persona jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Cuando el representante legal

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 45 de 147

de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

4.1.5. Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del C.Co.

4.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales.

El proponente debe anexar con su propuesta, la póliza o garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida así:

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 46 de 147

Beneficiario:	MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA
NIT:	899999281-2
Afianzado:	Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes, NIT y su porcentaje de participación.
Vigencia:	Noventa (90) días.
Objeto:	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía valor asegurado:	10% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento por parte del oferente.

Sí los proponentes lo solicitan (por escrito) se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato respectivo.

Nota: En el evento en el que la fecha de cierre prevista para el presente proceso de selección se amplíe, el proponente debe tener en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, todas las personas interesadas en participar en el proceso de selección deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Los proponentes deben anexar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar vigente y en firme.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 47 de 147

En caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, se aplicarán las reglas previstas en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

Consortios o uniones temporales: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes en forma independiente.

Cuando el interesado en presentar propuesta sea consorcio o unión temporal, para la verificación del cumplimiento de los proponentes, todos los integrantes deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes de los códigos/las clasificaciones, relacionados a continuación:

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	Rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

Nota: El proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente, ya sea de manera individual o cada uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, deberán tener la inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) previo a la adjudicación.
2. El proponente que actualice o haga la renovación del RUP debe tener en cuenta que la información que se modifica o renueva, sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción, renovación y/o actualización o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso. No obstante, la información contenida en el RUP que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
3. El proponente que se inscribe por primera vez debe tener en cuenta que su información sólo queda en firme cuando han transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la inscripción o hasta tanto se decida el recurso de reposición interpuesto, según el caso.
4. Si el proponente no solicita la renovación del Registro Único de Proponentes dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse.

4.1.7. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 48 de 147

se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO como Entidad contratante.
- En caso en que el documento de conformación del consorcio o la unión temporal no se presente o el mismo no venga debidamente firmado por todos sus integrantes de acuerdo con las condiciones antes señaladas se entenderá por NO PRESENTADA LA PROPUESTA.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Nota: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Cuando participen personas extranjeras sin sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 49 de 147

Precisiones a tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita DEL MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

4.1.8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, MUNICIPIO Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección.

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que la oferta vaya a ser presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Nota 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección.

Nota 2: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 50 de 147

por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Nota 3: La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estén legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

4.1.9. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

4.1.10. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 51 de 147

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades **EL MUNICIPIO** verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

4.1.11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

Toda persona natural colombiana que funja como representante legal en el presente proceso de selección, deberá tener cargado en el perfil la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Toda persona natural extranjera con permiso para trabajar en Colombia que funja como interesado en participar en el presente proceso de selección deberá tener cargado en el perfil la fotocopia legible de su cédula de extranjería acompañado de la fotocopia del pasaporte.

4.1.12. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar, de no ser presentada la Entidad procederá realizar la respectiva consulta.

4.1.13. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

4.1.14. Certificados de Antecedentes

a. Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 52 de 147

de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente, como persona jurídica, así como su representante Legal, no deberán encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.
- c. Certificado de Antecedes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.
- d. Medidas Correctivas:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, la entidad deberá verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de multas o cumplimiento de las medidas correctivas establecidas en dicho código.
- e. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** el representante Legal de la persona jurídica, no deberá encontrarse reportado en **REDAM**, para lo cual el proponente debe aportar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso.
- f. Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:** el representante Legal de la persona jurídica no deberá encontrarse reportado por Inhabilidades de Delitos sexuales, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través la página dispuesto para ello

4.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación del cumplimiento de los requisitos financieros no tiene ponderación, se estudiará la información financiera de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos que se describen a continuación.

EL MUNICIPIO exige los siguientes requisitos financieros, para ser seleccionado, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, RUP.

4.2.1. Registro Único de Proponentes:

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2025, para determinar la Capacidad Financiera, en concordancia con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 53 de 147

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes RUP.

Verificación de Requisitos Financieros

La Verificación Financiera de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP, la verificación se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 de acuerdo a la actividad requerida.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

• Índice de Liquidez (IL)

Se determina por el Activo Corriente (AC) sobre el Pasivo Corriente (PC) reflejado por la información establecida en el RUP de acuerdo a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

IL = AC / PC

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El proponente deberá contar con un Índice de Liquidez mayor o igual a 4,5

• Índice de Endeudamiento (IE)

Índice determinado por el Pasivo Total (PT) sobre el Activo Total (AT), expresado en el RUP de acuerdo a la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

IE = PT / AT

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá contar con un índice de endeudamiento menor o igual al 1

• Razón de Cobertura de intereses (RI)

Razón determinada por la utilidad operacional (UO) sobre los gastos de intereses (GI), expresada en el RUP de acuerdo a la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 54 de 147

$RI = UO / GI$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente deberá contar con una razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 2

Nota: Si el divisor para el cálculo aritmético del indicador razón de cobertura de intereses es igual a cero (0) o indeterminado el proponente queda habilitado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 4,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	mayor o igual a 2

4.2.2. Registro Único Tributario – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar el Registro Único Tributario actualizado de conformidad con la normatividad tributaria vigente y la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá adjuntar el Registro Único Tributario Actualizado, si tienen la calidad de adjudicatarios se les solicitara el RUT como consorcio y/o unión temporal.

4.2.3. Registro de Información Tributaria

Los proponentes deberán adjuntar copia del Registro de Información Tributaria actualizado, para lo cual deberán tener en cuenta la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020., expedida por la DIAN.

En caso de no contar con este documento al momento de la suscripción del contrato, debe enviar una comunicación en la que se comprometa a allegarlo.

4.2.4. Certificación bancaria

Los proponentes deberán adjuntar certificación bancaria actualizada con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde deben ser consignados los pagos objeto de este proceso.

Nota: En ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual, los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 55 de 147

La verificación de la capacidad organizacional de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso, para tal efecto, se examinarán los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2025.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El proponente deberá contar con una rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0.04

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El proponente deberá contar con una rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0.04

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o Unión Temporal.

Si la información y los indicadores presentados por el (los) proponente(s) no cumple con la totalidad de la capacidad organizacional, de acuerdo a los parámetros contenidos en el decreto 1082 de 2015 requeridos en este pliego de condiciones, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

Si una propuesta no acredita los requisitos financieros subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MUNICIPIO determinará que la propuesta NO CUMPLE FINANCIERAMENTE (NO HABILITADO FINANCIERAMENTE) ocasionando la

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 56 de 147

exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.04

4.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información requerida al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación:

EL MUNICIPIO exige como requisitos de privado para participar en el presente proceso de selección el siguiente:

4.4.1. Condiciones de experiencia y Técnicas

La experiencia del proponente será verificada directamente del RUP.

EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar con su propuesta con un (1), contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o suministro de repuestos para vehículos, cuya sumatoria sea igual o superior a TRES (03) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que el contrato de experiencia contemple la siguiente clasificación UNSPSC

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de un (01) contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del RUP, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 57 de 147

presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción código del contrato de bienes y servicios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de dos contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea superior o igual al 100% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción del código del contrato de bienes y servicios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar dos (2) contratos adicionales que tenga como objeto o esté relacionado con el mantenimiento y/o suministro de repuestos de vehículos para la fuerza pública y cuya sumatoria sea igual o superior al PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección, debiendo contemplar la siguiente clasificación UNSPSC:

Códigos UNSPSC	Clase
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	componentes eléctricos
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101700	accesorios y componentes de motor
26111700	Batería, pilas y accesorios
31171500	Rodamientos
39111800	Accesorios de iluminación
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101600	Ingeniería mecánica

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente Mypime, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de dos (02) contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea superior o igual al 80% presupuesto Oficial expresado en SMMLV tomados del RUP, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción código del contrato de bienes y servicios.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de dos contratos celebrado, ejecutado y terminado cuyo valor en sumatoria sea superior o igual al 100% presupuesto Oficial expresado en SMMLV del año de terminación del contrato, cuyo alcance se evidencie la prestación de servicios de mantenimiento

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 58 de 147

de vehículos con entidades públicas o privadas. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la inscripción del código del contrato de bienes y servicios.

Los contratos que acrediten la experiencia general deberán ser diferentes a los que acrediten la experiencia específica.

Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el RUP, el proponente deberá seleccionar o subrayar en el RUP los contratos y los códigos con los cuales pretende acreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.

Nota 1: Los contratos que se encuentren en ejecución no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Para la proponente persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia requerida del proponente relacionado en estricto orden el anexo No. 5, los demás nos serán tenidos en cuenta.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que cada miembro de la unión temporal o consorcio deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad. En caso de que alguno de los miembros de la Unión temporal o el Consorcio, no acredite por lo menos un contrato ejecutado, la propuesta será RECHAZADA.

La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el Anexo 5 “Experiencia acreditada del Proponente”.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el Anexo 5 "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Las certificaciones antes citadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Valor total del contrato.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 59 de 147

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Alcaldía, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Alcaldía podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, la ausencia de todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrá ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, el municipio solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación que no sea susceptible de asignación de puntaje y otorgará al oferente un término perentorio para presentar dicha información.

En ningún caso se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del plazo de la selección.

Acreditación De La Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a. Certificación y/o copia del contrato o del acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final. Y, si es necesario
- b. Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en los documentos del numeral anterior. Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

✓ Objeto del contrato

✓ Número del contrato

✓ Entidad Contratante

✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.

✓ La fecha de iniciación del contrato.

✓ La fecha de terminación del contrato.

✓ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.

✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones.

✓ El valor total facturado del contrato.

4.4.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá contar con lo siguiente

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 60 de 147

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Ubaté (alcaldía) a una distancia no mayor a 500 Metros del taller, el cual podrá ser en calidad de propiedad y/o arrendamiento y/o acuerdo comercial y deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Registro ante la Cámara y Comercio.
2. RUT
3. Copia del último pago de Industria y Comercio Municipal ante la Secretaria de Hacienda.
4. Paz y Salvo emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal

INFRAESTRUCTURA EN TALLER

El proponente deberá contar con un taller ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Ubaté (alcaldía) a una distancia no mayor a un (01) kilometro, el cual podrá ser en calidad de propiedad y/o arrendamiento y/o acuerdo comercial y deberá contar con las siguientes características:

El taller deberá brindar las condiciones óptimas de servicio garantizando el mantenimiento adecuado de los vehículos de la fuerza pública, por lo que se requiere que las instalaciones físicas se encuentren en optimo estado y un área operativa mínima de 300 Mts2, previendo que se puede presentar simultáneamente que se requiera realizar varios mantenimientos a diferentes vehículos que deban permanecer dentro de las instalaciones, además de las actividades propias del establecimiento comercial, el taller debe contar con bodega, herramienta suficiente para la ejecución del objeto, un stock de mercancía como filtros, aceites y repuestos en el taller para cubrir las necesidades del contrato, dotado con cárcamo para cambio de aceite, lo cual podrá ser verificado por el comité evaluador, quien realizará la verificación de la existencia física del taller y cada uno de sus elementos y herramientas, y en todo caso deberá el oferente aportar certificado de existencia del establecimiento comercial.

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar:

- a. Registro fotográfico.
- b. RUT
- c. Copia concepto de uso de suelo favorable para desarrollar la actividad.
- d. Concepto sanitario favorable con requerimientos mínimo del 80% expedido por la autoridad competente.
- e. Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil y/o certificado de inscripción ante cámara de comercio del establecimiento.
- f. Pago de Industria y Comercio
- g. Paz y salvo por todo concepto emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal vigente.

HERRAMIENTA MÍNIMA DEL TALLER

El proponente deberá allegar un formato libre en donde indique que cuenta con mínimo con las siguientes herramientas dentro del área de taller:

- Bancos de trabajo con prensa
- Cajas de herramientas manuales
- Gato de plancha
- Torres de bloqueo
- Garrocha de guaya
- Juego de herramientas profesionales tipo pesado
- Motortool
- Kit de manómetros y/o juego de manómetros
- Compresor de aire industrial
- Scanner 12 y 24 Voltios para vehículos multimarca

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 61 de 147

➤ Equipo de soldadura eléctrica, autógena y MIG

Equipo: El oferente deberá relacionar en su propuesta el siguiente equipo mínimo para la prestación de servicio:

1. Servicio de carro taller: El proponente deberá contar con un carro taller propio o en arriendo, el cual deberá estar disponible en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., para tal efecto deberá adjuntar documentos que certifiquen estar al día. Adicionalmente deberá adjuntar certificación donde se compromete a mantener disponible el vehículo en el horario establecido.

Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del carro taller adjuntando: copia de la tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento o convenio o documento que acredite la disponibilidad de este. Los documentos que acrediten la movilidad del mismo con:

- Licencia de tránsito del vehículo (Vigente)
- SOAT - seguro obligatorio (vigente)
- Revisión Tecno mecánica. (Vigente)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La persona natural o jurídica, deberá presentar junto con su propuesta, como mínimo el personal solicitado a continuación y deberá diligenciar completamente la información solicitada, con las siguientes calidades y documentación.

• **DIRECTOR (1): INGENIERO MECANICO**

1. **Experiencia profesional** mínimo de cinco (05) años como Ingeniero Mecánico, contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o del certificado de inscripción en el registro profesional (COPNIA), de igual forma deberá aportar copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.
2. **Experiencia específica:** El profesional deberá acreditar experiencia de mínimo cinco (5) años, como asesor de mantenimiento y/o servicio para lo cual debera aportar las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- a. Hoja de vida
- b. Copia del documento de identidad
- c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- d. Certificado de resgitro profesional emitido por COPNIA vigente.
- e. Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- f. Carta de compromiso del Director donde se indique que contara con una dedicación de tiempo mínimo del cincuenta por ciento (50%) en el taller.

• **MECANICO AUTOMOTRIZ**

1. Experiencia técnica mínima de cinco (05) años como **técnico o tecnologo en mecanica automotriz** contados a partir de la fecha de grado.
2. **Experiencia específica:** como mecánico automotriz en mantenimiento de automotores y reparación de vehiculos, para lo cual deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante especificando tiempo de servicio, funciones y cargo desempeñado.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- a. Hoja de vida

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 62 de 147

- b. Copia del documento de identidad
- c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente si aplica.
- d. Copia del acta de grado o diploma de título tecnico o tecnologo

• **MECANICO GENERAL**

1. Experiencia general como mecánico de patio o mecánico general con enfoque en mantenimiento de motores Diesel de mínimo cuatro (4) años, para lo cual deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante especificando tiempo de servicio, funciones y cargo desempeñado.
2. Experiencia específica como mecánico de mínimo cuatro (4) años, con conocimientos en inyeccion electronica OBD1 y OBD2, interpretacion de planos de cableado e interpretacion de flujo de datos, para lo cual deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante especificando tiempo de servicio, funciones y cargo desempeñado.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- a. Hoja de vida
- b. Copia del documento de identidad
- c. Copia del acta de grado o diploma de los títulos obtenidos
- d. Carta de compromiso donde se indique que el mecanico general contará con dedicación de tiempo del 100%

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser expedidas por los contratantes.
- b. Señalar el objeto del contrato.
- c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
- d. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.
- e. Indicar las funciones realizadas.

NOTA 1: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las autocertificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

NOTA 2: Las certificaciones firmadas por el mismo proponente, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional, salvo que vengan certificadas por un tercero responsable de la ejecución de las actividades, entidad contratante pública o privada.

NOTA 3: El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Supervisión, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones, so pena de que se impongan multas por el no cumplimiento de la calidad del personal ofrecido de acuerdo con los pliegos de condiciones.

NOTA 4: Además de la experiencia solicitada en los numerales anteriores, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos del personal propuesto. **CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL PERSONAL MINIMO PROPUESTO:** *En la carta de compromiso de libre diseño, suscrita en original por el personal propuesto donde indiquen su compromiso de prestar sus servicios al contrato que resultare de la adjudicación de este proceso*

4.4.2.4 CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 63 de 147

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

4.5 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán de cuenta del proponente todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, incluidas:

IMPUESTOS MUNICIPALES

%
Pro cultura 2.0
Pro deporte 2.5
Pro adulto mayor 4.0
6 x 1000 ICA
No se debe pagar publicación en la gaceta municipal

No son grandes contribuyentes

2% pro cultura
2% pro deporte
4% pro anciano
6 x 1000 ICA
No se debe pagar publicación en la gaceta municipal
3.5% rete fuente
19% IVA

IMPUESTOS NACIONALES

%
RETEFUENTE X COMPRAS
RETEFUENTE X SERVICIOS
RETE IVA DEL COSTO
RETE ICA COMPRAS
RETEICA SERVICIOS
y los demás a que haya lugar.

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el MUNICIPIO no reconocerá suma alguna por estos conceptos. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 64 de 147

en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su propuesta.

4.6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral sexto, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementé o derogue, el Municipio rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
2. Cuando el proponente no subsane, aclare o atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo señalado para tal fin.
3. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. En este evento se rechazarán las propuestas en las cuales se presentó dicha circunstancia.
5. Cuando la Entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
6. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
7. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el proponente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
8. Cuando la información requerida por el Municipio y que deba reposar en el RUP del proponente en forma individual o cualquiera de los miembros del consorcio y/o unión temporal no se encuentre en firme hasta antes de la fecha señalada para dicho efecto en el cronograma del presente proceso de selección.
9. Cuando el proponente, no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad.
11. Cuando un proponente o alguno de los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, además de encontrarse registrado en el sistema nacional de medidas correctivas.
13. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el Anexo técnico de la propuesta y sus anexos.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 65 de 147

14. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en la propuesta económica del secop II, ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera.
15. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
16. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
17. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyos integrantes hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
18. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
19. Cuando en la propuesta económica se sobrepase el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas MENOR VALOR – PRECIO TECHO.

CAPITULO CUARTO

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

4.7 CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De acuerdo con lo establecido por el Municipio, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, la experiencia y la capacidad de organización; los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos; en el evento en que NO CUMPLA así lo determinará.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN	VERIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple o no cumple
Condiciones de experiencia	Cumple o no cumple
Capacidad financiera	Cumple o no cumple
Capacidad de organización	Cumple o no cumple
Capacidad Técnica	Cumple o no cumple

4.8 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Conforme lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores que se tienen en cuenta para la selección de la (el) contratista además de lo consagrado

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 66 de 147

en la Ley 816 de 2003 que contempla el puntaje obtenido por estímulo a la industria nacional son los siguientes:

A	Soportados en puntajes	X
A.	Soportados en fórmulas	X
B.	Con la mejor relación de costo – beneficio	

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual para la adquisición de servicios cuyo valor es de menor cuantía, la selección de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de UBATÉ evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección anterior.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de UBATÉ realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	30 puntos
2	Factor Técnico- Calidad del servicio	59.5 Puntos
3	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 Puntos
5	Incentivo MiPymes	0.25 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS

PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: (100 PUNTOS)

El puntaje total de las ofertas se distribuirá como se indica en el cuadro anterior y se calificarán así:

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA – (30 PUNTOS)

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como HABILITADAS en los siguientes aspectos: jurídico, de experiencia, financieros y organizacional.

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos señalados en los Pliegos de Condiciones, serán estudiadas, empezando por la verificación aritmética de los valores indicados en la oferta económica, para determinar la exactitud de las operaciones y evaluar el posible margen de error.

EL MUNICIPIO realizará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso de selección.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

1. PROPUESTA ECONÓMICA: Máximo 30 puntos

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 67 de 147

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse.

La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada será CAUSAL DE RECHAZO.

El Municipio a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de treinta (30) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (30 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE A ASIGNAR
Propuesta N° 1 (menores valor)	30
Propuesta N°2	20
Propuesta N°3	10
Propuesta N°4	7
Propuesta N°5	00

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, se incluye el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Nota 2. El oferente no podrá superar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas VALOR PROMEDIO -PRECIO TECHO, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la del promedio, so pena de incurrir en causal de rechazo.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - CALIDAD DEL SERVICIO – 59.5 PUNTOS

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE
Servicio de grúa sin costo para la entidad	35 Puntos
Ubicación instalaciones físicas y administrativas	14.5 Puntos
Mejoramiento área operativa mínima	10 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	59.5 PUNTOS

1. SERVICIO DE GRUA SIN COSTO PARA LA ENTIAD – 35 PUNTOS

SERVICIO DE GRUA SIN COSTO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el	35 puntos

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 68 de 147

servicio de una (1) grúa las 24 horas los 7 días de la semana, con capacidad mayor a 20 toneladas, durante la ejecución del contrato se le otorgara el puntaje aquí establecido. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución de presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de las grúas, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda, junto con registro fotográfico.	
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el servicio de una (1) grúa las 24 horas los 7 días de la semana, con capacidad mayor a 10 toneladas, durante la ejecución del contrato se le otorgara el puntaje aquí establecido. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución de presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de las grúas, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda	15 puntos
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el servicio de una (1) grúa las 24 horas los 7 días de la semana, con capacidad mayor a 6 toneladas, durante la ejecución del contrato se le otorgara el puntaje aquí establecido. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución de presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de las grúas, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda, junto con registro fotográfico.	10 puntos
PUNTAJE MAXIMO	35 PUNTOS

2.UBICACIÓN INSTALACIONES FISICAS Y ADMINISTRATIVAS – 14.5 PUNTOS

UBICACIÓN INSTALACIONES FISICAS Y ADMNISTRATIVAS DEL TALLER	PUNTAJE
El proponente que ofrezca un taller ubicado en el casco urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) en una distancia no mayor a un (1) kilometro	14.5 Puntos
El proponente que ofrezca un taller ubicado en el casco urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) en una distancia no mayor a 3 kilómetros	9.5 Puntos
El proponente que ofrezca un taller ubicado en el casco urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) en una distancia no mayor a 5 kilómetros	4.5 puntos
PUNTAJE MAXIMO	14.5 PUNTOS

3.MEJORAMIENTO ÁREA OPERATIVA MINIMA - 10 PUNTOS

MEJORAMIENTO AREA OPERATIVA MINIMA	PUNTAJE
El proponente que ofrezca un área operativa mínima igual o mayor a 300 M2, debiéndola acreditar mediante carta de	10 Puntos

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 69 de 147

compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	
El proponente que ofrezca un área operativa mínima de 150 M2 a 299 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	5 Puntos
El proponente que ofrezca un área operativa mínima de 100 M2 a 149 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	3 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	10 PUNTOS

C.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofertas de bienes y servicios nacionales	10 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorpore bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	10 PUNTOS
ofertas de bienes y servicios Extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	5 PUNTOS.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

D. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 70 de 147

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 71 de 147

E. INCENTIVO ADICIONAL MIPYMES (Máximo 0,25 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para incentivar la participación se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

La entidad, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

4.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 72 de 147

En atención a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- B. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- C. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- E. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- F. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- G. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- H. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- I. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- J. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 73 de 147

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

K. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

L. Si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo de balotas entres los empatados. La aplicación de este criterio se realizará en audiencia pública, en la cual cada proponente sacará la balota y la guardará observando silencio hasta tanto el último de los participantes empatados no saque la suya. Las balotas se enumeraran de acuerdo al número de oferentes. se adjudicará el proceso de selección al oferente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma

Nota 1: La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

CAPITULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y PROYECTO DE MINUTA

a. PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO:

El proponente seleccionado para la adjudicación del contrato deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del día hábil siguiente a la publicación del Acto Administrativo de adjudicación.

b. INCUMPLIMIENTO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término previsto, el MUNICIPIO, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

La entidad se reserva la facultad de adjudicar, en este evento, al proponente calificado en segundo lugar, sí su propuesta es igualmente conveniente para la administración.

c. PLAZOS CONTRACTUALES

i. Plazo de ejecución del contrato:

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 74 de 147

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

ii. Vigencia del contrato:

El plazo de Hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

iii. Liquidación del contrato:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

d. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

e. FORMA DE PAGO

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 75 de 147

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato, amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **CDP04150002**, los cuales serán cancelados por la Entidad mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes y servicios realmente entregados a la entidad, de acuerdo a los precios unitarios fijos a monto agotable. Lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que de cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato

El contratista deberá presentar su informe con los soportes los cuales deben contener:

- fecha del servicio y del suministro.
- placa del vehículo al cual se le preste el servicio y/o se hizo el suministro
- valor unitario por servicio y suministro del repuesto
- valor total del servicio y suministro del repuesto.
- cantidad de elementos y descripción de los mismos.
- valor unitario sin IVA y con IVA.
- valor total del servicio y/o suministro.
- registro fotográfico

f. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
4. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos por parte del supervisor.
5. Los servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral de la contratación.
6. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas por el supervisor.
7. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Cumplir con todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
9. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
10. Colaborar con el MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
11. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
12. Acatar las instrucciones que imparta el SUPERVISOR durante el desarrollo del contrato.
13. Atender las observaciones y requerimientos que formule la ENTIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
14. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 76 de 147

16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los Servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por la ENTIDAD, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las Obligaciones a su cargo.
18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el MUNICIPIO al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
19. Informar de inmediato al MUNICIPIO toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
21. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramientos que pudieran presentarse.
22. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.

Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.
2. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor sobre cualquier peligro y riesgo latente que se presente en el sitio de trabajo, así como fomentar la comunicación de estos riesgos entre su personal.
3. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES.

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.
2. El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.
3. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 77 de 147

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista.
2. Prestar el servicio de manera adecuada, rápida y de forma permanente.
3. Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del servicio, recibir los equipos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
4. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender las necesidades de la entidad.
5. Suministrar e instalar repuestos originales, nuevos de primera calidad, no re manufacturados, ni repotenciados.
6. Mantener constantes los precios de los repuestos cotizados en la propuesta económica inicial durante la ejecución del contrato. Los repuestos adicionales a los cotizados en la propuesta económica inicial serán cotizados y suministrados a la entidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato; sin que este suministro modifique las especificaciones del contrato y su valor inicial.
7. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica inicial de la mano de obra durante la ejecución del contrato.
8. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
9. Ofrecer garantía de los productos, repuestos y trabajos realizados.
10. Informar oportunamente al supervisor cuando el saldo disponible sea equivalente al 20% del valor del contrato.
11. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
12. Asumir sin ningún costo para la entidad los daños ocasionados por la manipulación de los equipos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas.
13. Suministrar los elementos y accesorios, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el Supervisor del contrato.
14. Ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra del parque automotor objeto del presente proceso de selección a disponibilidad del servicio.
15. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con la normatividad vigente establecida para ello, debiendo remitir copia a la entidad de la constancia de entrega y disposición final de estos residuos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos
16. Realizar la disposición final de los repuestos o partes que sean extraídas de los equipos en desarrollo del servicio, de acuerdo a las normas ambientales, previa la revisión y aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá remitir copia de la certificación de entrega y disposición final de estos repuestos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos.
17. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato. Rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato.
18. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
19. Realizar los mantenimientos de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los motores
20. El contratista deberá contar con los gastos de transporte de los elementos a los que se le realizará en mantenimiento.
21. Los repuestos que el contratista suministre para el mantenimiento deberá ser nuevos y originales y aportar la misma referencia de la parte.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 78 de 147

22. El contratista deberá disponer en el casco urbano del Municipio, un mecánico para las reparaciones básicas de la maquinaria, tales como: Despinchadas, engrase, cambio de aceite, filtros y cualquier otra reparación que no requiera de un técnico.

g. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo
2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.

h. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto nacional 1082 de 2015, la o el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Garantía	CONTRACTUALPRE-	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) Del valor del presupuesto oficial	Constituida desde el momento de presentación de la oferta y noventa (90) días
Cumplimiento del contrato		X		SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio			X	SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad de los bienes			X	SI	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se suscriba adición o prorroga al Contrato o cualquier otra modificación que varíe las condiciones iniciales del Contrato, así mismo la garantía deberá ser modificada, de acuerdo a lo estipulado en dichos documentos que hacen parte integral del Contacto.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 79 de 147

El contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se amparen las condiciones originales.

i. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL
i. MULTAS

La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL MUNICIPIO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior EL MUNICIPIO, adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera.

ii. PENAL PECUNIARIA.

EL CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO de acuerdo con la certificación emanada por parte de SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico comercial entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento siquiera parcial de alguna de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente CLÁUSULA sin que el monto de la sanción impuesta por este incumplimiento parcial exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación(es) accesorias genera respecto del objeto principal del CONTRATO, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos.

j. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la secretaria de obras públicas o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 80 de 147

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993

La (el) supervisora (or) no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por la o el ordenadora (or) del gasto y la (el) contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la Entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

La (el) supervisora (or) entre otras funciones tendrá las siguientes:

- Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales de la (el) contratista, se surta como mínimo
- Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
- Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.
- Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
- Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo.
- En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. La (el) supervisora (or) presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la (el) Contratista.
- Realizar las debidas y pertinentes publicaciones en la Plataforma de SECOP II

k. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Este proceso de selección y el contrato que se suscriba se rigen por las siguientes normas:

Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios vigentes.
Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y de más normas concordantes.

I. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Los conflictos derivados del trámite del presente proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 81 de 147

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Cundinamarca

PROCESO SA-MC-XXX-2026
OBJETO:

VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS) Días calendario

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por El MUNICIPIO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.
3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 82 de 147

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del EI MUNICIPIO, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
6. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: (relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).
7. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del MUNICIPIO, como requisito para el perfeccionamiento del contrato.
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
9. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa contratada por el MUNICIPIO, y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.
10. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
11. El valor total estimado de mi propuesta es de _____ (\$_____).
12. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del EI MUNICIPIO tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.
13. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto del presente proceso de manera oportuna y entregarlos a satisfacción del EI MUNICIPIO, en un plazo de _____ (____) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
14. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.
15. Que autorizo al EI MUNICIPIO de Cota para verificar toda la información incluida en esta propuesta.
16. Que autorizo y acepto todo tipo de notificación electrónica prevista en el código contencioso administrativo a la dirección electrónica y física suministrada en el presente proceso
17. Informamos que la cantera se encuentra ubicada a _____ kms (Punto de referencia Alcaldía Municipal ubicada en la Carrera 7 No. 6-41 del municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, por costos en el desplazamiento deberá estar ubicada entre 0 –15 kilómetros).

Cordialmente,

EI OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Representante Legal:

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 83 de 147

NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Correo electrónico:

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, remplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.

ANEXO No. 2

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Villa de San Diego Ubaté, __ de _____ de 2026

Señores
xxxxx

PROCESO SA-MC-xxx-2026

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____
y _____
respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos
en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____,
cuyo objeto es _____

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

- 1) El nombre del consorcio es: _____
- 2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE (%)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 84 de 147

- 4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.
- 5) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION

NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX

CIUDAD

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026

(miembros)

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante del Consorcio

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 85 de 147

ANEXO No. 3

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, __ de _____ de 2026

Señores

PROCESO SA-MC-xxxx-2026
OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN SA-MC-XXX-2025 _____, cuyo objeto es _____

_____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- 1) El nombre de la Unión temporal es _____
- 2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
%

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 86 de 147

A. _____
B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION
NUMERO TELEFONICO
NUMERO DE FAX
CIUDAD

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026

(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 87 de 147

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO SA-MC-xxxx2026

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, MUNICIPIO Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 88 de 147

Seleccione con una **X** según corresponda:

- Cédula de Ciudadanía
- NIT
- Cédula de Extranjería
- Pasaporte
- Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

ANEXO No. 5

COMPROMISO TRANSPARENCIA

(Fecha)

Señores
ALCALDIA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA, -.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-xxx-2026

El suscrito_____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que EL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA inició proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-XX-2026 , cuyo objeto es contratar: XXXXXXXXXXXXXXXX en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes. **SEGUNDA:** Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y EL MUNICIPIO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERA:** Que, siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de Transparencia, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 89 de 147

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá la obligación de:

1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO Cundinamarca, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.
2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO, durante el desarrollo del contrato.
3. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de Transparencia.

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes _____(mes) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Nombre
Nit ó C.C. No. de
Dirección
Teléfonos, fax.
Ciudad

FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUEMNTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 90 de 147

ANEXO No. 6

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”
(Aspecto de verificación de experiencia)

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	Nombre Contratante (1)	Nombre Contratante (2)	Nombre Contratante (3)
Número Contrato (si tiene)			
Objeto			
Fecha de suscripción			
Fecha de terminación			
Valor			
Certificación cumplimiento			

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) certificación(es) emitida(s) por el contratante, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

FIRMA DEL PROPONENTE

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 91 de 147

ANEXO No. 7

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria pública	SECOP II.	17/06/2026
Publicación de estudios y documentos Previos	SECOP II.	17/06/2026
Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	SECOP II.	17/06/2026
Plazo para presentar manifestación de limitar el proceso a MiPymes.	SECOP II.	26/06/2026 HASTA LAS 8:00 am
Publicación del acta de manifestación de limitar a MiPymes	SECOP II.	26/06/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	24/06/2026 hasta las 11:59 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	26/06/2026
Expedición Acto administrativo de apertura del proceso de contratación	SECOP II.	30/06/2026
Publicación Pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	30/06/2026
Manifestación de interés	SECOP II.	03/07/2026 hasta las 11:59 pm
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y realización de sorteo	SECOP II. LINK	09/07/2026 a las 11:00 am
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	03/07/2026 hasta las 11:59 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo.	SECOP II.	09/07/2026
Expedición de adendas	SECOP II.	10/07/2026
Presentación de ofertas	SECOP II.	14/07/2026 a las 9:00 am
Informe de presentación de ofertas	SECOP II.	14/07/2026

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.07
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Página	Página 92 de 147

Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	SECOP II.	17/07/2026
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	SECOP II.	Hasta el 23/07/2026
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas	SECOP II.	27/07/2026
Publicación de informe definitivo de evaluación de las ofertas	SECOP II.	27/07/2026
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II.	29/07/2026
Suscripción del contrato	SECOP II.	30/07/2026
Entrega de Garantías por parte del adjudicatario	SECOP II.	31/07/2026
Aprobación de garantías	SECOP II.	03/08/2026

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 93 de 147

ANEXO No. 8
OFERTA ECONÓMICA

ítem	descripción	cantidad	Valor antes de IVA	Porcentaje de IVA %	Valor de IVA	Valor total
camioneta estación ofk 745						
1	llanta 255/70/r16	1				
2	aceite motor x cuarto	1				
3	filtro de aceite	1				
4	filtro aire	1				
5	filtro combustible	1				
6	filtro combustible secundario	1				
7	cambio de aceite					
8	juego de pastillas	1				
9	juego de bandas	1				
10	alineación	1				
11	balanceo	1				
12	rotulas superiores	1				
13	rotulas inferiores	1				
14	muñecos varilla estabilizadora	1				
15	bujes estabilizadora	1				
16	buje de tijera	1				
17	buje amortiguador					
18	terminal dirección					
19	limpieza y mantenimiento del sistema de enfriamiento del motor	1				
20	batería	1				
21	aceite hidráulico	1				
22	bombillo farola	1				
23	juegos amortiguadores delanteros	1				
24	cambio de amortiguadores	1				
25	juegos amortiguadores traseros	1				
26	plumilla limpiabrisas	1				
27	reparación del sistema elevavidrios	1				
28	bocin rueda delantera	1				
29	rodamiento llanta trasera	1				
30	juego retenedores llantas delanteras y traseras	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 94 de 147

31	reparación del sistema del aire acondicionado	1				
32	filtro aire acondicionado	1				
33	cargue del aire acondicionado	1				
34	reparación y mantenimiento de la doble	1				
camioneta estación Mazda de siglas 19-0886 placas hci -204						
35	llanta 255/70/r16	1				
36	aceite motor x cuarto	1				
37	filtro de aceite	1				
38	filtro aire	1				
39	filtro combustible	1				
40	filtro combustible secundario	1				
41	juego de pastillas	1				
42	juego de bandas	1				
43	alineación	1				
44	balanceo	1				
45	rotulas superiores	1				
46	rotulas inferiores	1				
47	muñecos varilla estabilizadora	1				
48	bujes estabilizadora	1				
49	buje tijera	1				
50	buje amortiguador	1				
51	terminal dirección	1				
52	limpieza y mantenimiento del sistema de enfriamiento del motor	1				
53	batería	1				
54	aceite hidráulico	1				
55	bombillo farola	1				
56	bombillo und	1				
57	terminal eléctrica	1				
58	cable eléctrico x mt	1				
59	socket	1				
60	amarre plástico	1				
61	juegos amortiguadores delanteros	1				
62	cambio de amortiguadores	1				
63	juegos amortiguadores traseros	1				
64	plumilla limpiabrisas	1				
65	reparación del sistema elevavidrios	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 95 de 147

66	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
67	juego de rodamientos llantas traseras	1				
68	cambio de aceite	1				
69	retenedor llanta	1				
70	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de suspensión	1				
71	servicio de prensa	1				
72	servicio eléctrico gral	1				
73	reparación del sistema del aire acondicionado	1				
74	filtro aire acondicionado	1				
75	cargue del aire acondicionado	1				
76	reparación y mantenimiento de la doble	1				
77	soporte cabina puente delantero	1				
camioneta Chevrolet de siglas 19-3414 placa: ojz 504						
78	batería	1				
79	kit correa de repartición	1				
80	muñecos varilla estabilizadora	1				
81	bujes estabilizadora	1				
82	aceite motor x cuarto	1				
83	filtro aceite	1				
84	filtro aire	1				
85	filtro combustible	1				
86	cambio de aceite	1				
87	juego de pastillas	1				
88	juego de bandas	1				
89	llanta 255/70/r16	1				
90	correa de accesorios	1				
91	alineación	1				
92	balanceo	1				
93	kit de disco del clutch	1				
94	árbol de dirección	1				
95	inyector	1				
96	sensor de velocidad	1				
97	cruceta	1				
98	varilla selectora de cambios	1				
99	revisión sistema eléctrico	1				
100	montajes llantas	1				
101	rotula superior	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 96 de 147

102	rotula inferior	1				
103	cambio de rotula	1				
104	juego de rodamientos llantas delanteras	1				
105	juego de rodamientos llantas traseras	1				
106	cambio de rodamientos	1				
107	hidráulico de dirección x cuarto	1				
108	aceite transmisión y caja x cuarto	1				
109	líquido de freno	1				
110	juego de amortiguadores delanteros	1				
111	juego de amortiguadores traseros	1				
112	cambio de amortiguadores	1				
113	plumilla limpiabrisas	1				
114	bombillo farola	1				
115	bombillo unidad	1				
116	fusible	1				
117	despinchada de llanta	1				
118	vidrio de seguridad delantero	1				
119	pedales y cubre pedales	1				
120	juego discos freno	1				
121	galón refrigerante	1				
122	escaneo y programación de fallas	1				
123	cargue de aire	1				
124	filtro de aire acondicionado	1				
125	graduación de frenos	1				
126	juego tapetes en caucho	1				
127	mantenimiento del sistema eléctrico elevavidrios	1				
cai móvil hyundai placa kgg -066 modelo 2013						
128	exploradoras led	1				
129	cocuyos para techo	1				
130	balastos	1				
131	aceite motor x cuarto	1				
132	filtro aceite	1				
133	filtro combustible	1				
134	filtro aire	1				
135	cambio de aceite	1				
136	batería 31h1250	1				
137	sirena 12v	1				
138	luces federales	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 97 de 147

139	revisión / reparación caja de velocidades	1				
140	llanta delantera 215/75/r17.5	1				
141	llanta trasera 215/75/r17.5	1				
142	juego cuchillas limpiaparabrisas	1				
143	graduación de frenos	1				
144	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1				
145	pote grasa litio	1				
146	silicona gris	1				
147	retenedor 69117	1				
148	resorte de freno	1				
149	retenedor 52*112	1				
150	retenedor 80*122	1				
151	juego de bandas delt /tras	1				
152	juego de plumilla limpiaparabrisas	1				
153	buje muelle	1				
154	sirena 12v	1				
155	juego de luces federales	1				
156	bombillo unidad	1				
157	portafusilera	1				
158	cocuyo	1				
159	terminal eléctrica	1				
160	cable eléctrico x mt	1				
161	fusible	1				
162	servicio eléctrico gral	1				
163	revisión y mantenimiento del sensor de velocidades	1				
164	jgo de pitos	1				
165	manguera cámara	1				
166	buje muelle	1				
167	empaquetadura bomba de freno	1				
168	torre bomba de freno	1				
169	empaquetadura valvula	1				
170	bajada de bomba cambio torre y empaquetadura	1				
171	sikaflex	1				
172	lavada gral	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 98 de 147

173	despinchada de llanta montaje	1				
motocicleta cuadrante yamaha - njb83c- mod 2017 xtz-250						
174	filtro de aceite	1				
175	aceite motor x cuarto	1				
176	filtro de aire	1				
177	cambio de aceite	1				
178	batería	1				
179	juego pastillas delanteras	1				
180	juego pastillas traseras	1				
181	cambio de pastillas	1				
182	kit de arrastre	1				
183	cambio kit de arrastre	1				
184	catalina de cadena	1				
185	disco de freno	1				
186	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricación cadena, tensionada de cadena e inspección y lubricación total.	1				
187	juego rodamientos delanteros	1				
188	juego rodamientos traseros	1				
189	bombillo farola	1				
190	cambio de rodamientos	1				
191	llanta delantera mt 90/90/21	1				
192	llanta trasera mt 120/80/18	1				
193	sincronización lavada de inyector	1				
194	mantenimiento de cuerpo aceleración	1				
195	escáner y borrador historial de fallas.	1				
196	pera delantera freno original	1				
197	corona	1				
198	pedal de cambio completo	1				
199	amortiguador trasero completo	1				
200	soporte de manubrio inferior	1				
201	manubrio	1				
202	empuñaduras	1				
203	cable de acelerador completo	1				
204	juego de espejos	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 99 de 147

205	direccional	1				
206	fusible	1				
207	kit de disco del clutch	1				
208	fuelles telescópicos	1				
209	bujes de la tijera	1				
210	enderezar rin	1				
211	pata lateral	1				
212	mantenimiento de telescopios	1				
213	cambio de disco del clutch	1				
214	guaya acelerador	1				
215	guaya clutch	1				
216	calibración de valvulas	1				
217	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3759 gou -72g						
218	filtro de aceite	1				
219	aceite motor x cuarto	1				
220	filtro de aire	1				
221	cambio de aceite	1				
222	batería	1				
223	juego pastillas delanteras	1				
224	juego pastillas traseras	1				
225	cambio de pastillas	1				
226	kit de arrastre	1				
227	cambio kit de arrastre	1				
228	catalina de cadena	1				
229	disco de freno	1				
230	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
231	juego rodamientos delanteros	1				
232	juego rodamientos traseros	1				
233	bombillo farola	1				
234	cambio de rodamientos	1				
235	cambio pastillas	1				
236	llanta delantera mt 90/90/21	1				
237	llanta trasera mt 120/80/18	1				
238	sincronizacion lavado de inyector	1				
239	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 100 de 147

240	servicio de escaner	1				
241	pera delantera freno	1				
242	corona	1				
243	pedal de cambio completo	1				
244	amortiguador trasero completo	1				
245	soporte de manubrio inferior	1				
246	manubrio	1				
247	empuñaduras	1				
248	cable de acelerador completo	1				
249	juego de espejos	1				
250	direccional	1				
251	fusible	1				
252	kit de disco del clutch	1				
253	fuelles telescópicos	1				
254	bujes de la tijera	1				
255	enderezar rin	1				
256	pata lateral	1				
257	mantenimiento de telescopios	1				
258	cambio de disco del clutch	1				
259	guaya acelerador	1				
260	guaya clutch	1				
261	calibracion de valvulas	1				
262	tapizada de silla	1				
263	lavada gral	1				
264	chapa baul	1				
265	tornillo pata ateral	1				
266	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3758 gou -71g						
267	filtro de aceite	1				
268	aceite motor x cuarto	1				
269	filtro de aire	1				
270	cambio de aceite	1				
271	bateria	1				
272	juego pastillas delanteras	1				
273	juego pastillas traseras	1				
274	cambio de pastillas	1				
275	kit de arrastre original	1				
276	cambio kit de arrastre original	1				
277	catalina de cadena	1				
278	disco de freno	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 101 de 147

279	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
280	juego rodamientos delanteros	1				
281	juego rodamientos traseros	1				
282	bombillo farola	1				
283	cambio de rodamientos	1				
284	cambio pastillas	1				
285	llanta delantera mt 90/90/21	1				
286	llanta trasera mt 120/80/18	1				
287	sincronizacion lavado de inyector	1				
288	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
289	escaner y borrador historial de fallas.	1				
290	pera delantera freno original	1				
291	corona	1				
292	pedal de cambio completo	1				
293	amortiguador trasero completo	1				
294	soporte de manubrio inferior	1				
295	manubrio	1				
296	empuñaduras	1				
297	cable de acelerador completo	1				
298	juego de espejos	1				
299	direccionales	1				
300	fusible	1				
301	kit de disco del clutch	1				
302	fuelles telescópicos	1				
303	bujes de la tijera	1				
304	enderezar rin	1				
305	pata lateral	1				
306	mantenimiento de telescopios	1				
307	cambio de disco del clutch	1				
308	guaya acelerador	1				
309	guaya clutch	1				
310	calibracion de valvulas	1				
311	tapizada de silla	1				
312	lavada gral	1				
313	chapa baul	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 102 de 147

314	tornillo pata ateral	1				
315	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3637 kzx-91g						
316	filtro de aceite	1				
317	aceite motor x cuarto	1				
318	filtro de aire	1				
319	cambio de aceite	1				
320	batería	1				
321	juego pastillas delanteras	1				
322	juego pastillas traseras	1				
323	cambio de pastillas	1				
324	kit de arrastre	1				
325	cambio kit de arrastre	1				
326	catalina de cadena	1				
327	disco de freno	1				
328	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
329	juego rodamientos delanteros	1				
330	juego rodamientos traseros	1				
331	bombillo farola	1				
332	cambio de rodamientos	1				
333	cambio pastillas	1				
334	llanta delantera mt 90/90/21	1				
335	llanta trasera mt 120/80/18	1				
336	sincronizacion lavado de inyector	1				
337	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
338	servicio de escaner	1				
339	pera delantera freno original	1				
340	corona	1				
341	pedal de cambio completo	1				
342	amortiguador trasero completo	1				
343	soporte de manubrio inferior	1				
344	manubrio	1				
345	empuñaduras	1				
346	cable de acelerador completo	1				
347	juego de espejos	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 103 de 147

348	direccionales	1				
349	fusible	1				
350	kit de disco del clutch	1				
351	fuelles telescópicos	1				
352	bujes de la tijera	1				
353	enderezar rin	1				
354	pata lateral	1				
355	mantenimiento de telescopios	1				
356	cambio de disco del clutch	1				
357	guaya acelerador	1				
358	guaya clutch	1				
359	calibracion de valvulas	1				
360	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta honda siglas 19-3775 gpj-61g						
361	filtro de aceite	1				
362	cuartos de aceite yamalube gris exento	1				
363	filtro de aire	1				
364	cambio de aceite	1				
365	bateria	1				
366	juego pastillas delanteras	1				
367	juego pastillas traseras	1				
368	cambio de pastillas	1				
369	kit de arrastre original	1				
370	cambio kit de arrastre original	1				
371	catalina de cadena	1				
372	disco de freno	1				
373	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
374	juego rodamientos delanteros	1				
375	juego rodamientos traseros	1				
376	bombillo farola	1				
377	cambio de rodamientos	1				
378	cambio pastillas	1				
379	llanta delantera mt 90/90/21	1				
380	llanta trasera mt 120/80/18	1				
381	sincronizacion lavado de inyector	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 104 de 147

382	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
383	escaner y borrador historial de fallas.	1				
384	pera delantera freno original	1				
385	corona	1				
386	pedal de cambio completo	1				
387	amortiguador trasero completo	1				
388	soporte de manubrio inferior	1				
389	manubrio	1				
390	empuñaduras	1				
391	cable de acelerador completo	1				
392	juego de espejos	1				
393	direccionales	1				
394	fusible	1				
395	kit de disco del clutch	1				
396	fuelles telescópicos	1				
397	bujes de la tijera	1				
398	enderezar rin	1				
399	pata lateral	1				
400	mantenimiento de telescopios	1				
401	cambio de disco del clutch	1				
402	guaya acelerador	1				
403	guaya clutch	1				
404	calibracion de valvulas	1				
405	mantenimiento sistema eléctrico	1				
motocicleta cuadrante yamaha - njb82c mod 2017 xtz – 250						
406	filtro de aceite	1				
407	aceite motor x cuarto	1				
408	filtro del aire	1				
409	cambio de aceite	1				
410	bateria	1				
411	pastillas delanteras	1				
412	pastillas traseras	1				
413	cambio de pastillas	1				
414	kit de arrastre original	1				
415	cambio kit de arrastre original	1				
416	bombillo farola	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 105 de 147

417	reparar fuga de aceite	1				
418	pito	1				
419	mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1				
420	juego rodamientos delanteros	1				
421	juego rodamientos traseros	1				
422	cambio rodamientos	1				
423	cambio pastillas	1				
424	llanta delantera mt 90/90/21	1				
425	llanta trasera mt 120/80/18	1				
426	sincronizacion lavado de inyector	1				
427	manilar	1				
428	cambio de manilar	1				
429	base de espejo	1				
430	aerosol de lubricacion cadena	1				
431	guaya acelerador	1				
432	juego bujes tijera	1				
433	cambio bujes tijera	1				
434	fuelles telescopicos	1				
435	despinchada llanta delantera o trasera	1				
436	corona	1				
437	pedal de cambio completo	1				
438	amortiguador trasero completo	1				
439	soporte de manubrio inferior	1				
440	manubrio	1				
441	empuñaduras	1				
442	cable de acelerador completo	1				
443	jgo de espejos	1				
444	direccional	1				
445	fusible	1				
446	pata lateral	1				
447	mantenimiento de cuerpo aceleracion	1				
448	enderezar rin	1				
449	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
450	cambio de disco del clutch	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 106 de 147

451	calibracion de valvulas	1				
452	kit de disco del clutch	1				
453	arranque	1				
454	mantenimiento sistema de arranque	1				
455	mantenimiento sistema eléctrico	1				
456	guaya clutch	1				
motocicleta cuadrante suzuki - nis-78c mod 2014 dr-650						
457	monoshock	1				
458	aceite motor x cuarto	1				
459	filtro aire	1				
460	filtro aceite	1				
461	filtro combustible	1				
462	cambio de aceite	1				
463	batería	1				
464	pastillas delantera	1				
465	pastillas trasera	1				
466	cambio de pastillas	1				
467	kit de arrastre	1				
468	cambio de kit de arrastre	1				
469	bombillo farola	1				
470	llanta delantera mt 90/90/21	1				
471	llanta trasera mt 130/80/17	1				
472	mantenimiento general consistente en engrase general ,lubricacion total.	1				
473	manigueta freno	1				
474	juego rodamientos delanteros	1				
475	juego rodamientos traseros	1				
476	cambio de rodamientos	1				
477	sincronizar motor incluye repuestos	1				
478	mantenimiento comando lado derecho cambio piezas	1				
479	pata lateral	1				
480	reposapiés	1				
481	manguera espiral	1				
482	retenedor	1				
483	despinchada llanta / montaje	1				
484	guaya de acelerador	1				
485	guaya de clutch	1				
486	kit de disco del clutch	1				
487	jgo espejo retrovisor	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 107 de 147

488	switch	1				
489	direcciona	1				
490	reparacion y mantenimiento arranque	1				
491	manilar	1				
492	mangos direccion	1				
493	kit de piston y reparacion cilindro	1				
494	empaquetadura. cilindro y culata	1				
495	juego de sellos valvulas	1				
496	cambio de disco del clutch	1				
497	mantenimiento sistema eléctrico	1				
498	pito	1				
499	empaquetadura tapa closh	1				
500	suministro y cambio escobillas motor de arranque	1				
501	mantenimiento sistema eléctrico	1				
502	retenedores de las barras	1				
503	mantenimiento barras	1				
504	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta reaccion suzuki - rut 71d						
505	aceite motor x cuarto	1				
506	filtro aire	1				
507	filtro aceite	1				
508	filtro combustible	1				
509	cambio de aceite	1				
510	bateria	1				
511	pastillas delanteras	1				
512	pastillas traseras	1				
513	cambio de pastillas	1				
514	kit de arrastre	1				
515	cambio kit de arrastre	1				
516	bombillo farola	1				
517	empaquetadura. cilindro y culata	1				
518	juego de sellos valvulas	1				
519	empaquetadura tapa closh	1				
520	suministro escobillas motor de arranque	1				
521	cambio escobillas motor de arranque	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 108 de 147

522	manigueta freno	1				
523	pata lateral	1				
524	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
525	llanta delantera mt 90/90/21	1				
526	llanta trasera mt 130/80/17	1				
527	manilar derecho	1				
528	espejo retrovisor	1				
529	monoshock	1				
530	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta reacción suzuki - nis 57c mod 2014 dr 650						
531	aceite motor x cuarto	1				
532	filtro aire	1				
533	filtro aceite	1				
534	filtro combustible	1				
535	cambio de aceite	1				
536	batería	1				
537	pastillas delanteras	1				
538	pastillas traseras	1				
539	cambio de pastillas	1				
540	kit de arrastre	1				
541	cambio kit de arrastre	1				
542	bombillo farola	1				
543	empaquetadura. cilindro y culata	1				
544	juego de sellos valvulas	1				
545	empaquetadura tapa closh	1				
546	suministro escobillas motor de arranque	1				
547	cambio escobillas motor de arranque	1				
548	manigueta freno	1				
549	pata lateral	1				
550	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
551	llanta delantera mt 90/90/21	1				
552	llanta trasera mt 130/80/17	1				
553	manilar derecho	1				
554	espejo retrovisor	1				
555	monoshock	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 109 de 147

556	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta yamaha - xho 35f						
557	filtro de aceite	1				
558	aceite motor x cuarto	1				
559	filtro de aceite	1				
560	cambio de aceite	1				
561	bateria	1				
562	pastillas delanteras	1				
563	pastillas traseras	1				
564	cambio de pastillas	1				
565	kit de arrastre original	1				
566	cambio de kit de arrastre original	1				
567	bombillo farola	1				
568	pito	1				
569	mantenimiendo general consiste en engrase general moto, lubricación cadena , tensionada de cadena, e inspeccion y lubricacion	1				
570	juego de rodamientos delanteros	1				
571	juego de rodamientos traseros	1				
572	cambio de rodamientos	1				
573	llanta delantera mt 90/90/21	1				
574	llanta trasera mt 120/80/18	1				
575	sincronizado lavado de inyector	1				
576	manilar	1				
577	cambio de manilar	1				
578	base de espejo	1				
579	aerosol de lubricacion cadena	1				
580	guaya acelerador	1				
581	juego bujes tijera	1				
582	cambio bujes tijera	1				
583	fuelles telescopicos	1				
584	despinchada llanta	1				
585	corona	1				
586	pedal de cambio completo	1				
587	amortiguador trasero completo	1				
588	soporte de manubrio inferior	1				
589	manubrio	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 110 de 147

590	empuñaduras	1				
591	cable de acelerador completo	1				
592	jgo de espejos	1				
593	direccionales	1				
594	fusible	1				
595	pata lateral	1				
596	mantenimiento cuerpo aceleración	1				
597	enderezar rin	1				
598	revisión y mantenimiento telescopios	1				
599	cambio disco del clutch	1				
600	calibración de valvulas	1				
601	kit de disco del clutch	1				
602	arranque	1				
603	mantenimiento sistema de arranque	1				
604	mantenimiento sistema electrico	1				
605	guaya clutch	1				
motocicleta reacción yamaha - ruu 16d mod 2017 xtz - 250						
606	aceite motor x cuarto	1				
607	filtro del aire	1				
608	filtro del aceite	1				
609	cambio de aceite	1				
610	pastillas delanteras	1				
611	pastillas traseras	1				
612	batería	1				
613	kit de arrastre original	1				
614	bombillo farola	1				
615	juego rodamientos delanteros	1				
616	juego rodamientos traseros	1				
617	cambio de rodamientos	1				
618	cambio de manillar	1				
619	bujes tijera	1				
620	llanta delantera mt 90/90/21	1				
621	llanta trasera mt 120/80/18	1				
622	enderezar rin	1				
623	mantenimiento general consistente en engrase general lubricación total.	1				
624	revisión y mantenimiento de telescopios	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 111 de 147

motocicleta estación suzuki dr - 200 placa uzz-97e modelo 2020						
625	aceite motor x cuarto	1				
626	filtro del aire	1				
627	filtro de aceite	1				
628	cambio de aceite	1				
629	pastillas delanteras	1				
630	pastillas traseras	1				
631	cambio de pastillas	1				
632	batería	1				
633	llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1				
634	llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1				
635	kit de arrastre	1				
636	bombillo farola	1				
637	reposapiés	1				
638	mantenimiento general consistente en engrase lubricacion total.	1				
639	juego rodamientos delanteros	1				
640	juego rodamientos traseros	1				
641	jgo espejos	1				
642	direccionales	1				
643	enderezar rin	1				
644	despinchada llanta	1				
645	mantenimiento sistema eléctrico	1				
646	guaya acelerador	1				
647	guaya clutch	1				
648	revisión y mantenimiento de telescopios	1				
motocicleta sijin yamaha rpa-47e mod 2018 fz 150d						
649	aceite motor x cuarto	1				
650	filtro del aire	1				
651	filtro de aceite	1				
652	cambio de aceite	1				
653	pastilla delanteras	1				
654	pastillas traseras	1				
655	llanta delantera mt 100/80/17	1				

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 112 de 147

656	llanta trasera mt 140/80/17	1				
657	batería	1				
658	kit de arrastre	1				
659	bombillo farola	1				
660	manubrio	1				
661	mantenimiento general consistente en engrase generallubricacion total.	1				
662	espejos	1				
663	direccionales	1				
664	cunas	1				
665	retenedores de las barras	1				
666	mantenimiento barras	1				
motocicleta ambiental suzuki rvi 77d mod 2017 drx - 200						
667	aceite motor x cuarto	1				
668	filtro del aire	1				
669	filtro de aceite	1				
670	cambio de aceite	1				
671	pastillas delanteras	1				
672	pastillas traseras	1				
673	batería	1				
674	llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1				
675	llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1				
676	kit de arrastre original	1				
677	retenedores de las barras	1				
678	bombillo farola	1				
679	reposapiés	1				
680	mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1				
681	juego rodamientos delanteros	1				
682	juego rodamientos traseros	1				
683	cambio de rodamientos	1				
684	espejos	1				
685	direccionales	1				
686	enderezar rin	1				
687	revisión y mantenimiento de telescopios	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 113 de 147

camioneta estación chevrolet dmax placa odt-480 modelo 2020						
688	batería	1				
689	kit correa de repartición	1				
690	muñeco varilla estabilizadora	1				
691	bujes estabilizadora	1				
692	aceite motor x cuarto	1				
693	filtro aceite	1				
694	filtro aire	1				
695	filtro combustible	1				
696	cambio de aceite	1				
697	juego de pastillas	1				
698	juego de bandas	1				
699	llantas 255/70/r16 pirelli	1				
700	correa de accesorios	1				
701	alineación	1				
702	balanceo	1				
703	kit de disco del clutch	1				
704	cambio kit de disco del clutch	1				
705	árbol de dirección	1				
706	inyector	1				
707	sensor de velocidad	1				
708	cruceta	1				
709	varilla selectora de cambios	1				
710	revisión sistema eléctrico	1				
711	montajes llantas	1				
712	rotula superior	1				
713	rotula inferior	1				
714	punta de eje	1				
715	axial direccion	1				
716	muñeco varilla estabilizadora	1				
717	perno con tca de lujo	1				
718	terminal direccion	1				
719	guardapolvo eje	1				
720	buje tijera	1				
721	bocin delantero	1				
722	buje amortiguador	1				
723	tapa radiador	1				
724	servicio de prensa	1				
725	revison mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1				
726	juego de rodamientos llantas delanteras	1				





Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 114 de 147

727	juego de rodamientos llantas traseras	1				
728	cambio de rodamientos	1				
729	galon aceite de transmisión y caja	1				
730	aceite hidráulico	1				
731	líquido de freno	1				
732	juego de amortiguadores delanteros	1				
733	juego de amortiguadores traseros	1				
734	cambio de amortiguadores	1				
735	juego cuchillas limpiaparabrisas	1				
736	bombillo farola	1				
737	fusible	1				
738	despinchada de llanta	1				
739	vidrio de seguridad delantero	1				
740	pedales y cubre pedales	1				
741	jgo discos freno	1				
742	refrigerante galon	1				
743	servicio de escaner	1				
744	charge del aire	1				
745	filtro de aire acondicionado	1				
746	graduacion de frenos	1				
747	juego tapetes en caucho	1				
748	mantenimiento del sistema eléctrico eleva vidrios	1				
749	funda para volante	1				
750	ambientadores	1				
751	switch pito	1				
752	jgo de escobillas	1				
753	bombillo 1034	1				
754	bombillo 1134	1				
755	revisión mantenimineto y/o cambio d epiezas del sitema de freno	1				
756	cable electrico x mt	1				
757	amarre plastico	1				
758	terminal electrica	1				
759	socket	1				
camioneta nissan frontier distrito de policia placa fhx 059 modelo 2017						
760	aceite motor x cuarto	1				
761	filtro aceite	1				
762	filtro aire	1				





Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 115 de 147

763	filtro combustible	1				
764	juego de pastillas	1				
765	juego de bandas	1				
766	cambio de aceite	1				
767	llantas 255/70/r16	1				
768	alineacion	1				
769	balanceo	1				
770	correa de accesorios	1				
771	batería mac	1				
772	kit correa de repartición	1				
773	muñecos varilla estabilizadora	1				
774	bujes estabilizadora	1				
775	montaje llanta	1				
776	rotulas superiores	1				
777	rotulas inferiores	1				
778	jgo discos freno	1				
779	bocin delantero	1				
780	terminal direccion	1				
781	refrigerante galon	1				
782	liquido de frenos	1				
783	tanque auxiliar de radiador	1				
784	sincronizacion de motor	1				
785	servicio de escaner	1				
786	aceite hidráulico x cuarto	1				
787	filtro de aire acondicionado	1				
788	juego amortiguadores delanteros	1				
789	cambio de amortiguadores	1				
790	juego amortiguadores traseros	1				
791	jgo de plumillas limpiaparabrisas.	1				
792	kit de embrague (disco prensa balinera)	1				
793	bajada de caja cambio de embrague	1				
794	batería 12v	1				
795	revisión mantenimiento de suspensión y/o cambio de piezas	1				
796	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1				
otros servicios						



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 116 de 147

797	despinchada para camionetas y/o patrullas de la fuerza publica	1				
798	neumaticos para camionetas y/o patrullas de la fuerza pública	1				
799	despinchada para motocicletas de la fuerza pública	1				
800	neumaticos y/o mangueras para motocicletas de la fuerza pública	1				
motocicleta suzuki dr 650 placa: ruk 28d modelo 2017						
801	kit de arrastre	1				
802	juego pastillas de frenos delanteros	1				
803	juego pastillas de frenos traseros	1				
804	bombilla farola delantera	1				
805	bujías	1				
806	filtro de aceite	1				
807	aceite motor x cuarto	1				
808	llanta delantera	1				
809	llanta trasera	1				
810	disco de freno trasero	1				
811	luces federales	1				
812	tapicería cojín	1				
813	escala pie delanteros	1				
814	escala pie traseros	1				
motocicleta suzuki dr 650 placa: ruk 31d						
815	kit de arrastre	1				
816	juego pastillas de frenos delanteros	1				
817	juego pastillas de frenos traseros	1				
818	bombilla farola delantera	1				
819	bujías	1				
820	filtro de aceite	1				
821	aceite motor x cuarto	1				
822	llanta delantera	1				
823	llanta trasera	1				
824	disco de freno trasero	1				
825	luces federales	1				
826	tapicería cojín	1				
827	escala pie delanteros	1				
828	escala pie traseros	1				
829	direccionales delanteras	1				
830	direccionales traseras	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 117 de 147

motocicleta suzuki dr-650 placas ruk33d modelo 2017						
831	kit de arrastre	1				
832	juego pastillas de frenos delanteros	1				
833	juego pastillas de frenos traseros	1				
834	bombilla farola delantera	1				
835	bujías	1				
836	filtro de aceite	1				
837	aceite motor x cuarto	1				
838	llanta delt	1				
839	llanta tras	1				
840	disco de freno trasero	1				
841	luces federales	1				
842	tapicería cojín	1				
843	escala pie delanteros	1				
844	escala pie traseros	1				
845	direccionales delanteras	1				
846	direccionales traseras	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf72d modelo 2015						
847	kit de arrastre	1				
848	juego pastillas de frenos delanteros	1				
849	juego pastillas de frenos traseros	1				
850	bombilla farola delantera	1				
851	bujías	1				
852	filtro de aceite	1				
853	aceite motor x cuarto	1				
854	llanta delt	1				
855	llanta tras	1				
856	disco de freno trasero	1				
857	luces federales	1				
858	escala pie delanteros	1				
859	escala pie traseros	1				
860	direccionales delanteras	1				
861	direccionales traseras	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf34d modelo 2015						
862	cadenilla de motor	1				
863	juego de anillos de pistón	1				
864	juego de sellos de válvulas	1				
865	kit medico	1				
866	aceite motor x cuarto	1				
867	filtro de aceite	1				
868	juego de oring	1				



Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 118 de 147

869	juego de cunas de dirección	1				
870	juego canastillas del trapecio	1				
motocicleta suzuki dr-650 placas rrf35d modelo 2015						
871	cadenilla de motor	1				
872	juego de anillos de pistón	1				
873	juego de sellos de válvulas	1				
874	kit medico	1				
875	aceite motor x cuarto	1				
876	filtro de aceite	1				
877	juego de oring	1				
878	juego de cunas de dirección	1				
879	juego canastillas del trapecio	1				
880	juego de cunas de dirección	1				
881	juego canastillas del trapecio	1				
total						

VALOR TOTAL PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS: (...)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/TCE IVA INCLUIDO.

- Nota 1.** El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. La marca es sugerida por la Entidad sin embargo el oferente deberá garantizar las marcas ofertadas en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.
- Nota 2.** El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.
- Nota 3.** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.
- Nota 4.** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato.
- Nota 5.** No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.
- Nota 6.** Los bienes y servicios son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad.
- Nota 7.** El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones allegadas, contenida en el estudio de mercado plasmado en el estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.
- Nota 8.** En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 119 de 147

elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.

FIRMA
Nombre
Nit ó C.C. No. de
Dirección
Teléfonos
Ciudad
Correo Electrónico

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 120 de 147

ANEXO No. 9
ESPECIFICACIONES TECNICAS

FICHA TECNICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAMIONETA ESTACIÓN OFK 745		
1	Llanta 255/70/R16	1
2	aceite motor x cuarto	1
3	Filtro de aceite	1
4	Filtro aire	1
5	Filtro Combustible	1
6	Filtro Combustible secundario	1
7	cambio de aceite	
8	Juego de pastillas	1
9	Juego de bandas	1
10	Alineación	1
11	Balanceo	1
12	rotulas superiores	1
13	rotulas inferiores	1
14	Muñecos varilla estabilizadora	1
15	Bujes estabilizadora	1
16	Buje de tijera	1
17	Buje amortiguador	
18	terminal direccion	
19	limpieza y mantenimiento del sistema de enfreamiento del motor	1
20	bateria	1
21	aceite hidráulico	1
22	bombillo farola	1
23	juego amortiguadores delanteros	1
24	cambio de amortiguadores	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 121 de 147

25	juego amortiguadores traseros	1
26	plumilla limpiabrisas	1
27	reparación del sistema elevavidrios	1
28	Bocin rueda delantera	1
29	rodamiento llanta trasera	1
30	juego retenedores llantas delanteras y traseras	1
31	reparación del sistema del aire acondicionado	1
32	Filtro aire acondicionado	1
33	cargue del aire acondicionado	1
34	Reparación y mantenimiento de la doble	1
CAMIONETA ESTACIÓN MAZDA DE SIGLAS 19-0886 PLACAS HCI -204		
35	Llanta 255/70/R16	1
36	aceite motor x cuarto	1
37	Filtro de aceite	1
38	Filtro aire	1
39	Filtro Combustible	1
40	Filtro Combustible secundario	1
41	Juego de pastillas	1
42	Juego de bandas	1
43	Alineación	1
44	Balanceo	1
45	rotulas superiores	1
46	rotulas inferiores	1
47	Muñecos varilla estabilizadora	1
48	Bujes estabilizadora	1
49	buje tijera	1
50	buje amortiguadot	1
51	terminal direccion	1
52	limpieza y mantenimiento del sistema de enfreamiento del motor	1
53	bateria	1
54	aceite hidráulico	1
55	bombillo farola	1
56	bombillo und	1
57	terminal electrica	1
58	cable electrico x mt	1
59	socket	1
60	amarreplastico	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 122 de 147

61	juego amortiguadores delanteros	1
62	cambio de amortiguadores	1
63	juego amortiguadores traseros	1
64	plumilla limpiabrisa	1
65	reparación del sistema elevavidrios	1
66	juego de rodamientos llantas delanteras	1
67	juego de rodamientos llantas traseras	1
68	cambio de aceite	1
69	retenedor llanta	1
70	revisión mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de suspensión	1
71	servicio de prensa	1
72	servicio eléctrico gral	1
73	reparación del sistema del aire acondicionado	1
74	Filtro aire acondicionado	1
75	cargue del aire acondicionado	1
76	Reparación y mantenimiento de la doble	1
77	soporte cabina puente delantero	1
CAMIONETA CHEVROLET DE SIGLAS 19-3414 PLACA: OJZ 504		
78	Batería	1
79	Kit correa de repartición	1
80	Muñecos varilla estabilizadora	1
81	Bujes estabilizadora	1
82	aceite motor x cuarto	1
83	Filtro Aceite	1
84	Filtro aire	1
85	Filtro Combustible	1
86	cambio de aceite	1
87	Juego de pastillas	1
88	juego de bandas	1
89	Llanta 255/70/R16	1
90	Correa de accesorios	1
91	Alineación	1
92	Balanceo	1
93	Kit de disco del clutch	1
94	Árbol de dirección	1
95	Inyector	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 123 de 147

96	Sensor de velocidad	1
97	Cruceta	1
98	varilla selectora de cambios	1
99	Revisión Sistema Eléctrico	1
100	Montajes llantas	1
101	Rotula superior	1
102	Rotula inferior	1
103	cambio de rotula	1
104	Juego de rodamientos llantas delanteras	1
105	Juego de rodamientos llantas traseras	1
106	cambio de rodamientos	1
107	hidráulico de dirección x cuarto	1
108	aceite transmicion y caja x cuarto	1
109	líquido de freno	1
110	juego de amortiguadores delanteros	1
111	juego de amortiguadores traseros	1
112	cambio de amortiguadores	1
113	plumilla limpiabrisas	1
114	bombillo farola	1
115	bombillo unidad	1
116	Fusible	1
117	Despinchada de llanta	1
118	Vidrio de seguridad delantero	1
119	Pedales y cubrepedales	1
120	jgo Discos freno	1
121	galon refrigerante	1
122	escaneo y programación de fallas	1
123	cargue de aire	1
124	filtro de aire acondicionado	1
125	Graduacion de frenos	1
126	juego tapetes en caucho	1
127	mantenimiendo del sistema eléctrico elevavidrios	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 124 de 147

CAI MÓVIL HYUNDAI PLACA KGG -066 MODELO 2013		
128	Exploradoras led	1
129	Cocuyos para techo	1
130	Balastros	1
131	aceite motor x cuarto	1
132	Filtro Aceite	1
133	Filtro Combustible	1
134	Filtro Aire	1
135	Cambio De Aceite	1
136	Batería 31h1250	1
137	SIRENA 12V	1
138	luces federales	1
139	revision / reparacion caja de velocidades	1
140	Llanta delantera 215/75/r17.5	1
141	Llanta trasera 215/75/r17.5	1
142	Juego cuchillas limpiaparabrisas	1
143	Graduacion de frenos	1
144	revision mantenimiento y/o cambio de piezas del sitema de frenos	1
145	POTE GRASA LITIO	1
146	silicona gris	1
147	RETENEDOR 69117	1
148	RESORTE DE FRENO	1
149	RETENEDOR 52*112	1
150	RETENEDOR 80*122	1
151	JGO DE BANDAS DELT /TRAS	1
152	JGO DE PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	1
153	BUJE MUELLE	1
154	SIRENA 12V	1
155	JGO DE LUCES FEDERALES	1
156	BOMBILLO UNIDAD	1
157	PORTAFUSILERA	1
158	cocuyo	1
159	terminal electrica	1
160	cable electrico x mt	1
161	fusible	1
162	servicio electrico gral	1
163	REVISION Y MANTEMIENTO DEL SENSOR DE VELOCIDADES	1
164	JGO DE PITOS	1
165	manguera camara	1
166	buje muelle	1
167	empaquetadura bomba de freno	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 125 de 147

168	torre bomba de freno	1
169	empaquetadura valvula	1
170	bajada de bomba cambio torre y empaquetadura	1
171	sikaflex	1
172	lavada gral	1
173	Despinchada de llanta montaje	1
MOTOCICLETA CUADRANTE YAMAHA - NJB83C-MOD 2017 XTZ-250		
174	Filtro de aceite	1
175	aceite motor x cuarto	1
176	Filtro de aire	1
177	Cambio de aceite	1
178	Batería	1
179	Juego pastillas delanteras	1
180	Juego pastillas traseras	1
181	Cambio de pastillas	1
182	Kit de arrastre	1
183	Cambio kit de arrastre	1
184	Catalina de cadena	1
185	Disco de freno	1
186	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1
187	Juego rodamientos delanteros	1
188	Juego rodamientos traseros	1
189	Bombillo farola	1
190	Cambio de rodamientos	1
191	Llanta delantera mt 90/90/21	1
192	Llanta trasera mt 120/80/18	1
193	Sincronizacion lavado de inyector	1
194	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1
195	Escaner y borrador historial de fallas.	1
196	Pera delantera freno original	1
197	Corona	1
198	Pedal de cambio completo	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 126 de 147

199	Amortiguador trasero completo	1
200	Soporte de manubrio inferior	1
201	Manubrio	1
202	Empuñaduras	1
203	Cable de acelerador completo	1
204	Juego de espejos	1
205	Direccional	1
206	Fusible	1
207	Kit de disco del clutch	1
208	Fuelles telescópicos	1
209	Bujes de la tijera	1
210	Enderezar Rin	1
211	Pata lateral	1
212	mantenimiento de telescopios	1
213	Cambio de disco del clutch	1
214	GUAYA ACELERADOR	1
215	Guaya clutch	1
216	Calibracion de valvulas	1
217	Mantenimiento sistema eléctrico	1
MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3759 GOU -72G		
218	Filtro de aceite	1
219	aceite motor x cuarto	1
220	Filtro de aire	1
221	Cambio de aceite	1
222	Batería	1
223	Juego pastillas delanteras	1
224	Juego pastillas traseras	1
225	Cambio de pastillas	1
226	Kit de arrastre	1
227	Cambio kit de arrastre	1
228	Catalina de cadena	1
229	Disco de freno	1
230	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1
231	Juego rodamientos delanteros	1
232	Juego rodamientos traseros	1
233	Bombillo farola	1
234	Cambio de rodamientos	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 127 de 147

235	Cambio pastillas	1
236	Llanta delantera mt 90/90/21	1
237	Llanta trasera mt 120/80/18	1
238	Sincronizacion lavado de inyector	1
239	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1
240	servicio de escaner	1
241	Pera delantera freno	1
242	Corona	1
243	Pedal de cambio completo	1
244	Amortiguador trasero completo	1
245	Soporte de manubrio inferior	1
246	Manubrio	1
247	Empuñaduras	1
248	Cable de acelerador completo	1
249	Juego de espejos	1
250	Direccional	1
251	Fusible	1
252	Kit de disco del clutch	1
253	Fuelles telescópicos	1
254	Bujes de la tijera	1
255	Enderezar Rin	1
256	Pata lateral	1
257	mantenimiento de telescopios	1
258	Cambio de disco del clutch	1
259	GUAYA ACELERADOR	1
260	Guaya clutch	1
261	Calibracion de valvulas	1
262	Tapizada de silla	1
263	lavada gral	1
264	chapa baul	1
265	tornillo pata ateral	1
266	Mantenimiento sistema eléctrico	1
MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3758 GOU -71G		
267	Filtro de aceite	1
268	aceite motor x cuarto	1
269	Filtro de aire	1
270	Cambio de aceite	1
271	Batería	1
272	Juego pastillas delanteras	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 128 de 147

273	Juego pastillas traseras	1
274	Cambio de pastillas	1
275	Kit de arrastre original	1
276	Cambio kit de arrastre original	1
277	Catalina de cadena	1
278	Disco de freno	1
279	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1
280	Juego rodamientos delanteros	1
281	Juego rodamientos traseros	1
282	Bombillo farola	1
283	Cambio de rodamientos	1
284	Cambio pastillas	1
285	Llanta delantera mt 90/90/21	1
286	Llanta trasera mt 120/80/18	1
287	Sincronizacion lavado de inyector	1
288	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1
289	Escaner y borrador historial de fallas.	1
290	Pera delantera freno original	1
291	Corona	1
292	Pedal de cambio completo	1
293	Amortiguador trasero completo	1
294	Soporte de manubrio inferior	1
295	Manubrio	1
296	Empuñaduras	1
297	Cable de acelerador completo	1
298	Juego de espejos	1
299	Direccionales	1
300	Fusible	1
301	Kit de disco del clutch	1
302	Fuelles telescópicos	1
303	Bujes de la tijera	1
304	Enderezar Rin	1
305	Pata lateral	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 129 de 147

306	mantenimiento de telescopios	1
307	Cambio de disco del clutch	1
308	GUAYA ACELERADOR	1
309	Guaya clutch	1
310	Calibracion de valvulas	1
311	Tapizada de silla	1
312	lavada gral	1
313	chapa baul	1
314	tornillo pata ateral	1
315	Mantenimiento sistema eléctrico	1
MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3637 KZX-91G		
316	Filtro de aceite	1
317	aceite motor x cuarto	1
318	Filtro de aire	1
319	Cambio de aceite	1
320	Batería	1
321	Juego pastillas delanteras	1
322	Juego pastillas traseras	1
323	Cambio de pastillas	1
324	Kit de arrastre	1
325	Cambio kit de arrastre	1
326	Catalina de cadena	1
327	Disco de freno	1
328	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1
329	Juego rodamientos delanteros	1
330	Juego rodamientos traseros	1
331	Bombillo farola	1
332	Cambio de rodamientos	1
333	Cambio pastillas	1
334	Llanta delantera mt 90/90/21	1
335	Llanta trasera mt 120/80/18	1
336	Sincronizacion lavado de inyector	1
337	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 130 de 147

338	servicio de escaner	1
339	Pera delantera freno original	1
340	Corona	1
341	Pedal de cambio completo	1
342	Amortiguador trasero completo	1
343	Soporte de manubrio inferior	1
344	Manubrio	1
345	Empuñaduras	1
346	Cable de acelerador completo	1
347	Juego de espejos	1
348	Direccionales	1
349	Fusible	1
350	Kit de disco del clutch	1
351	Fuelles telescópicos	1
352	Bujes de la tijera	1
353	Enderezar Rin	1
354	Pata lateral	1
355	mantenimiento de telescopios	1
356	Cambio de disco del clutch	1
357	GUAYA ACELERADOR	1
358	Guaya clutch	1
359	Calibracion de valvulas	1
360	Mantenimiento sistema eléctrico	1
MOTOCICLETA HONDA SIGLAS 19-3775 GPJ-61G		
361	Filtro de aceite	1
362	Cuartos de aceite yamalube gris exento	1
363	Filtro de aire	1
364	Cambio de aceite	1
365	Batería	1
366	Juego pastillas delanteras	1
367	Juego pastillas traseras	1
368	Cambio de pastillas	1
369	Kit de arrastre original	1
370	Cambio kit de arrastre original	1
371	Catalina de cadena	1
372	Disco de freno	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 131 de 147

373	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1
374	Juego rodamientos delanteros	1
375	Juego rodamientos traseros	1
376	Bombillo farola	1
377	Cambio de rodamientos	1
378	Cambio pastillas	1
379	Llanta delantera mt 90/90/21	1
380	Llanta trasera mt 120/80/18	1
381	Sincronizacion lavado de inyector	1
382	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1
383	Escaner y borrador historial de fallas.	1
384	Pera delantera freno original	1
385	Corona	1
386	Pedal de cambio completo	1
387	Amortiguador trasero completo	1
388	Soporte de manubrio inferior	1
389	Manubrio	1
390	Empuñaduras	1
391	Cable de acelerador completo	1
392	Juego de espejos	1
393	Direccionales	1
394	Fusible	1
395	Kit de disco del clutch	1
396	Fuelles telescópicos	1
397	Bujes de la tijera	1
398	Enderezar Rin	1
399	Pata lateral	1
400	mantenimiento de telescopios	1
401	Cambio de disco del clutch	1
402	GUAYA ACELERADOR	1
403	Guaya clutch	1
404	Calibracion de valvulas	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 132 de 147

405	Mantenimiento sistema eléctrico	1
MOTOCICLETA CUADRANTE YAMAHA - NJB82C MOD 2017 XTZ – 250		
406	Filtro de aceite	1
407	aceite motor x cuarto	1
408	Filtro del aire	1
409	Cambio de aceite	1
410	Batería	1
411	Pastillas delanteras	1
412	Pastillas traseras	1
413	Cambio de pastillas	1
414	Kit de arrastre original	1
415	Cambio kit de arrastre original	1
416	Bombillo farola	1
417	Reparar fuga de aceite	1
418	Pito	1
419	Mantenimiento general consistente en engrase general moto, lubricacion cadena, tensionada de cadena e inspeccion y lubricacion total.	1
420	Juego rodamientos delanteros	1
421	Juego rodamientos traseros	1
422	Cambio rodamientos	1
423	Cambio pastillas	1
424	Llanta delantera mt 90/90/21	1
425	Llanta trasera mt 120/80/18	1
426	Sincronizacion lavado de inyector	1
427	Manilar	1
428	Cambio de manilar	1
429	Base de espejo	1
430	Aerosol de lubricacion cadena	1
431	Guaya acelerador	1
432	Juego bujes tijera	1
433	Cambio bujes tijera	1
434	Fuelles telescopicos	1
435	Despinchada llanta delantera o trasera	1
436	Corona	1
437	Pedal de cambio completo	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 133 de 147

438	Amortiguador trasero completo	1
439	Soporte de manubrio inferior	1
440	Manubrio	1
441	Empuñaduras	1
442	Cable de acelerador completo	1
443	jgo de espejos	1
444	Direccional	1
445	Fusible	1
446	Pata lateral	1
447	Mantenimiento de cuerpo aceleracion	1
448	Enderezar rin	1
449	Revisión y mantenimiento de telescopios	1
450	Cambio de disco del clutch	1
451	Calibracion de valvulas	1
452	Kit de disco del clutch	1
453	Arranque	1
454	Mantenimiento sistema de arranque	1
455	Mantenimiento sistema eléctrico	1
456	Guaya clutch	1
MOTOCICLETA CUADRANTE SUZUKI - NIS-78C MOD 2014 DR-650		
457	Monoshock	1
458	Aceite motor x cuarto	1
459	Filtro aire	1
460	Filtro aceite	1
461	Filtro combustible	1
462	Cambio de aceite	1
463	Batería	1
464	Pastillas delantera	1
465	Pastillas trasera	1
466	Cambio de pastillas	1
467	Kit de arrastre	1
468	Cambio de kit de arrastre	1
469	Bombillo farola	1
470	Llanta delantera mt 90/90/21	1
471	Llanta trasera mt 130/80/17	1
472	Mantenimiento general consistente en engrase general ,lubricacion total.	1
473	Manigueta freno	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 134 de 147

474	Juego rodamientos delanteros	1
475	Juego rodamientos traseros	1
476	Cambio de rodamientos	1
477	Sincronizar motor incluye repuestos	1
478	Mantenimiento comando lado derecho cambio piezas	1
479	Pata lateral	1
480	Reposapiés	1
481	Manguera espiral	1
482	Retenedor	1
483	Despinchada llanta / montaje	1
484	Guaya de acelerador	1
485	Guaya de clutch	1
486	Kit de disco del clutch	1
487	jgo Espejo retrovisor	1
488	Switch	1
489	Direccional	1
490	Reparacion y mantenimiento arranque	1
491	Manilar	1
492	Mangos direccion	1
493	Kit de piston y reparacion cilindro	1
494	Empaquetadura. Cilindro y culata	1
495	Juego de sellos valvulas	1
496	Cambio de disco del clutch	1
497	Mantenimiento sistema eléctrico	1
498	Pito	1
499	Empaquetadura tapa closh	1
500	Suministro y cambio escobillas motor de arranque	1
501	Mantenimiento sistema eléctrico	1
502	Retenedores de las barras	1
503	Mantenimiento barras	1
504	Revisión y mantenimiento de telescopios	1

MOTOCICLETA REACCIÓN SUZUKI - RUT 71D

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 135 de 147

505	Aceite motor x cuarto	1
506	Filtro aire	1
507	Filtro aceite	1
508	Filtro Combustible	1
509	CAMBIO DE ACEiTE	1
510	Batería	1
511	Pastillas delanteras	1
512	Pastillas traseras	1
513	Cambio de pastillas	1
514	Kit de arrastre	1
515	Cambio kit de arrastre	1
516	Bombillo farola	1
517	Empaquetadura. Cilindro y culata	1
518	Juego de sellos valvulas	1
519	Empaquetadura tapa closh	1
520	Suministro escobillas motor de arranque	1
521	Cambio escobillas motor de arranque	1
522	Manigueta freno	1
523	pata lateral	1
524	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1
525	Llanta delantera mt 90/90/21	1
526	Llanta trasera mt 130/80/17	1
527	Manillar derecho	1
528	Espejo retrovisor	1
529	Monoshock	1
530	Revisión y mantenimiento de telescopios	1
MOTOCICLETA REACCIÓN SUZUKI - NIS 57C MOD 2014 DR 650		
531	aceite motor x cuarto	1
532	Filtro aire	1
533	Filtro aceite	1
534	Filtro Combustible	1
535	CAMBIO DE ACEiTE	1
536	Batería	1
537	Pastillas delanteras	1
538	Pastillas traseras	1
539	Cambio de pastillas	1
540	Kit de arrastre	1
541	Cambio kit de arrastre	1
542	Bombillo farola	1
543	Empaquetadura. Cilindro y culata	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 136 de 147

544	Juego de sellos valvulas	1
545	Empaquetadura tapa closh	1
546	Suministro escobillas motor de arranque	1
547	Cambio escobillas motor de arranque	1
548	Manigueta freno	1
549	pata lateral	1
550	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1
551	Llanta delantera mt 90/90/21	1
552	Llanta trasera mt 130/80/17	1
553	Manilar derecho	1
554	Espejo retrovisor	1
555	Monoshock	1
556	Revisión y mantenimiento de telescopios	1
MOTOCICLETA YAMAHA - XHO 35F		
557	filtro de aceite	1
558	aceite motor x cuarto	1
559	filtro de aceite	1
560	cambio de aceite	1
561	bateria	1
562	pastillas delanteras	1
563	pastillas traseras	1
564	cambio de pastillas	1
565	Kit de arrastre original	1
566	cambio de kit de arrastre original	1
567	bombillo farola	1
568	pito	1
569	mantenimiendo general consiste en engrase general moto, lubricación cadena , tensionada de cadena, e inspeccion y lubricacion	1
570	juego de rodamientos delanteros	1
571	juego de rodamientos traseros	1
572	cambio de rodamientos	1
573	llanta delantera mt 90/90/21	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 137 de 147

574	Llanta trasera mt 120/80/18	1
575	sincronizado lavado de inyector	1
576	manilar	1
577	cambio de manilar	1
578	Base de espejo	1
579	Aerosol de lubricacion cadena	1
580	Guaya acelerador	1
581	Juego bujes tijera	1
582	Cambio bujes tijera	1
583	fuelles telescopicos	1
584	Despinchada llanta	1
585	corona	1
586	Pedal de cambio completo	1
587	Amortiguador trasero completo	1
588	Soporte de manubrio inferior	1
589	manubrio	1
590	Empuñaduras	1
591	Cable de acelerador completo	1
592	jgo de espejos	1
593	direccionales	1
594	Fusible	1
595	pata lateral	1
596	manteinimiento cuerpo aceleración	1
597	Enderezar rin	1
598	revision y mantenimiento telescopios	1
599	cambio disco del clutch	1
600	Calibracion de valvulas	1
601	Kit de disco del clutch	1
602	Arranque	1
603	Mantenimiento sistema de arranque	1
604	mantenimiento sistema electrico	1
605	Guaya clutch	1
MOTOCICLETA REACCIÓN YAMAHA - RUU 16D MOD 2017 XTZ - 250		
606	aceite motor x cuarto	1
607	Filtro del aire	1
608	Filtro del aceite	1
609	Cambio de aceite	1
610	Pastillas delanteras	1
611	Pastillas traseras	1
612	Batería	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 138 de 147

613	Kit de arrastre original	1
614	Bombillo farola	1
615	Juego rodamientos delanteros	1
616	Juego rodamientos traseros	1
617	Cambio de rodamientos	1
618	Cambio de manillar	1
619	Bujes tijera	1
620	Llanta delantera mt 90/90/21	1
621	Llanta trasera mt 120/80/18	1
622	Enderezar rin	1
623	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1
624	Revisión y mantenimiento de telescopios	1
Motocicleta Estación SUZUKI DR - 200 Placa UZZ-97E MODELO 2020		
625	aceite motor x cuarto	1
626	Filtro del aire	1
627	Filtro de aceite	1
628	Cambio de aceite	1
629	Pastillas delanteras	1
630	Pastillas traseras	1
631	Cambio de pastillas	1
632	Batería	1
633	Llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1
634	Llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1
635	Kit de arrastre	1
636	Bombillo farola	1
637	Reposapiés	1
638	Mantenimiento general consistente en engrase lubricacion total.	1
639	Juego rodamientos delanteros	1
640	Juego rodamientos traseros	1
641	jgo Espejos	1
642	Direccionales	1
643	Enderezar rin	1
644	Despinchada llanta	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 139 de 147

645	Mantenimiento sistema eléctrico	1
646	Guaya acelerador	1
647	Guaya clutch	1
648	Revisión y mantenimiento de telescopios	1
MOTOCICLETA SIJIN YAMAHA RPA-47E MOD 2018 FZ 150D		
649	aceite motor x cuarto	1
650	Filtro del aire	1
651	Filtro de aceite	1
652	Cambio de aceite	1
653	pastilla delanteras	1
654	Pastillas traseras	1
655	Llanta delantera mt 100/80/17	1
656	Llanta trasera mt 140/80/17	1
657	Batería	1
658	Kit de arrastre	1
659	Bombillo farola	1
660	Manubrio	1
661	Mantenimiento general consistente en engrase generallubricacion total.	1
662	Espejos	1
663	Direccionales	1
664	Cunas	1
665	Retenedores de las barras	1
666	Mantenimiento barras	1
MOTOCICLETA AMBIENTAL SUZUKI RVI 77D MOD 2017 DRX - 200		
667	aceite motor x cuarto	1
668	Filtro del aire	1
669	Filtro de aceite	1
670	Cambio de aceite	1
671	Pastillas delanteras	1
672	Pastillas traseras	1
673	Batería	1
674	Llanta delantera mt 70/100/21 pirelli	1
675	Llanta trasera mt 100/90/18 pirelli	1
676	Kit de arrastre original	1
677	Retenedores de las barras	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 140 de 147

678	Bombillo farola	1
679	Reposapiés	1
680	Mantenimiento general consistente en engrase general lubricacion total.	1
681	Juego rodamientos delanteros	1
682	Juego rodamientos traseros	1
683	Cambio de rodamientos	1
684	Espejos	1
685	Direccionales	1
686	Enderezar rin	1
687	Revisión y mantenimiento de telescopios	1
Camioneta Estación CHEVROLET DMAX Placa ODT-480 Modelo 2020		
688	Batería	1
689	Kit correa de repartición	1
690	Muñeco varilla estabilizadora	1
691	Bujes estabilizadora	1
692	aceite motor x cuarto	1
693	Filtro Aceite	1
694	Filtro aire	1
695	Filtro Combustible	1
696	CAMBIO DE ACETE	1
697	Juego de pastillas	1
698	Juego de bandas	1
699	Llantas 255/70/R16 PIRELLI	1
700	Correa de accesorios	1
701	Alineación	1
702	Balanceo	1
703	Kit de disco del clutch	1
704	Cambio kit de disco del clutch	1
705	Árbol de dirección	1
706	Inyector	1
707	Sensor de velocidad	1
708	Cruceta	1
709	Varilla selectora de cambios	1
710	Revisión sistema eléctrico	1
711	Montajes llantas	1
712	Rotula superior	1
713	Rotula inferior	1
714	punta de eje	1
715	Axial direccion	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 141 de 147

716	Muñeco varilla estabilizadora	1
717	perno con tca de lujo	1
718	terminal direccion	1
719	guardapolvo eje	1
720	buje tijera	1
721	bocin delantero	1
722	buje amortiguador	1
723	tapa radiador	1
724	servicio de prensa	1
725	revison mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1
726	Juego de rodamientos llantas delanteras	1
727	Juego de rodamientos llantas traseras	1
728	Cambio de rodamientos	1
729	Galon aceite de transmisión y caja	1
730	Aceite hidráulico	1
731	Líquido de freno	1
732	Juego de amortiguadores delanteros	1
733	Juego de amortiguadores traseros	1
734	Cambio de amortiguadores	1
735	Juego cuchillas limpiaparabrisas	1
736	Bombillo farola	1
737	Fusible	1
738	Despinchada de llanta	1
739	Vidrio de seguridad delantero	1
740	Pedales y cubre pedales	1
741	Jgo Discos freno	1
742	refrigerante galon	1
743	servicio de escaner	1
744	Carge del aire	1
745	Filtro de aire acondicionado	1
746	Graduacion de frenos	1
747	Juego tapetes en caucho	1
748	Mantenimiento del sistema eléctrico eleva vidrios	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 142 de 147

749	Funda para volante	1
750	Ambientadores	1
751	SWITCH PITO	1
752	JGO DE ESCOBILLAS	1
753	BOMBILLO 1034	1
754	BOMBILLO 1134	1
755	revison mantenimineto y/o cambio d epiezas del sitema de freno	1
756	cable electrico x mt	1
757	amarre plastico	1
758	terminal electrica	1
759	socket	1
CAMIONETA NISSAN FRONTIER DISTRITO DE POLICIA PLACA FHX 059 MODELO 2017		
760	aceite motor x cuarto	1
761	Filtro aceite	1
762	Filtro aire	1
763	Filtro combustible	1
764	Juego de pastillas	1
765	Juego de bandas	1
766	Cambio de aceite	1
767	Llantas 255/70/r16	1
768	Alineacion	1
769	Balanceo	1
770	Correa de accesorios	1
771	Batería mac	1
772	Kit correa de repartición	1
773	Muñecos varilla estabilizadora	1
774	Bujes estabilizadora	1
775	Montaje llanta	1
776	Rotulas superiores	1
777	Rotulas inferiores	1
778	jgo Discos freno	1
779	bocin delantero	1
780	terminal direccion	1
781	refrigerante galon	1
782	liquido de frenos	1
783	Tanque auxiliar de radiador	1
784	Sincronizacion de motor	1
785	servicio de escaner	1
786	Aceite hidráulico x cuarto	1
787	Filtro de aire acondicionado	1
788	Juego amortiguadores delanteros	1
789	Cambio de amortiguadores	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 143 de 147

790	Juego amortiguadores traseros	1
791	jgo de plumillas limpiaparabrisas.	1
792	kit de embrague (disco prensa balinera)	1
793	bajada de caja cambio de embrague	1
794	bateria 12v	1
795	revison mantenimiento de suspension y/o cambio de piezas	1
796	revison mantenimiento y/o cambio de piezas del sistema de frenos	1
OTROS SERVICIOS		
797	Despinchada para camionetas y/o patrullas de la fuerza publica	1
798	Neumaticos para camionetas y/o patrullas de la fuerza pública	1
799	Despinchada para motocicletas de la fuerza pública	1
800	Neumaticos y/o mangueras para motocicletas de la fuerza pública	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 PLACA: RUK 28D MODELO 2017		
801	Kit de arrastre	1
802	Juego pastillas de frenos delanteros	1
803	Juego pastillas de frenos traseros	1
804	Bombilla farola delantera	1
805	Bujías	1
806	Filtro de aceite	1
807	aceite motor x cuarto	1
808	llanta delantera	1
809	llanta trasera	1
810	Disco de freno trasero	1
811	Luces federales	1
812	Tapicería cojín	1
813	Escala pie delanteros	1
814	Escala pie traseros	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 PLACA: RUK 31D		

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 144 de 147

815	Kit de arrastre	1
816	Juego pastillas de frenos delanteros	1
817	Juego pastillas de frenos traseros	1
818	Bombilla farola delantera	1
819	Bujías	1
820	Filtro de aceite	1
821	aceite motor x cuarto	1
822	llanta delantera	1
823	llanta trasera	1
824	Disco de freno trasero	1
825	Luces federales	1
826	Tapicería cojín	1
827	Escala pie delanteros	1
828	Escala pie traseros	1
829	Direccionales delanteras	1
830	Direccionales traseras	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RUK33D MODELO 2017		
831	Kit de arrastre	1
832	Juego pastillas de frenos delanteros	1
833	Juego pastillas de frenos traseros	1
834	Bombilla farola delantera	1
835	Bujías	1
836	Filtro de aceite	1
837	aceite motor x cuarto	1
838	llanta delt	1
839	llanta tras	1
840	Disco de freno trasero	1
841	Luces federales	1
842	Tapicería cojín	1
843	Escala pie delanteros	1
844	Escala pie traseros	1
845	Direccionales delanteras	1
846	Direccionales traseras	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RRF72D MODELO 2015		
847	Kit de arrastre	1
848	Juego pastillas de frenos delanteros	1
849	Juego pastillas de frenos traseros	1
850	Bombilla farola delantera	1
851	Bujías	1
852	Filtro de aceite	1
853	aceite motor x cuarto	1
854	llanta delt	1
855	llanta tras	1
856	Disco de freno trasero	1
857	Luces federales	1
858	Escala pie delanteros	1
859	Escala pie traseros	1
860	Direccionales delanteras	1
861	Direccionales traseras	1

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 145 de 147

MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RRF34D MODELO 2015		
862	Cadenilla de motor	1
863	Juego de anillos de pistón	1
864	Juego de sellos de válvulas	1
865	Kit medico	1
866	aceite motor x cuarto	1
867	Filtro de aceite	1
868	Juego de oring	1
869	Juego de cunas de dirección	1
870	Juego canastillas del trapecio	1
MOTOCICLETA SUZUKI DR-650 PLACAS RRF35D MODELO 2015		
871	Cadenilla de motor	1
872	Juego de anillos de pistón	1
873	Juego de sellos de válvulas	1
874	Kit medico	1
875	aceite motor x cuarto	1
876	Filtro de aceite	1
877	Juego de oring	1
878	Juego de cunas de dirección	1
879	Juego canastillas del trapecio	1
880	Juego de cunas de dirección	1
881	Juego canastillas del trapecio	1
TOTAL		

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. La marca es sugerida por la Entidad sin embargo el oferente deberá garantizar las marcas ofertadas en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato.

Nota 5. No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 6. Los bienes y servicios son enunciativos, por cuanto el servicio dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad.

Nota 7. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones allegadas, contenida en el estudio de mercado plasmado en el estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 8. En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 146 de 147

precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.

ANEXO 10 – PUNTAJE PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

FECHA _____

Señores
ENTIDAD CONTRATANTE
Municipio de Ubaté

Referencia: Selección abreviada No. ____

Objeto: _____

Respetados señores:

El suscrito Representante legal de (_____ PROPONENTE _____), se compromete a vincular y mantener durante la ejecución del contrato, un mínimo del **XXXXXXXX%** del personal que utilizará durante toda la ejecución del contrato, ante en el Municipio de Ubaté, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, y cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo

Atentamente,

Representante legal del proponente

Tipo Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	TRD	140.14.07
		Página	Página 147 de 147

ANEXO 11 - FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR M3	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
		M3					
SUBTOTAL							
IVA							
VALOR TOTAL							

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas **MENOR VALOR – PRECIO TECHO**, so pena de incurrir en causal de rechazo

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]